

INFORME DE GESTIÓN

4TO TRIMESTRE 2025
SITM METROLÍNEA

CONTENIDO

1. GESTIÓN DE LA OPERACIÓN	4
1.1. ESQUEMA OPERACIONAL.....	5
1.2. PASAJEROS VALIDADOS.....	6
1.5. INFRAESTRUCTURA.....	11
1.5.1. Bucaramanga.....	11
1.5.2. Girón.....	17
1.5.3. Piedecuesta.....	19
1.5.4. Floridablanca.....	21
1.5.5. Mantenimiento a la Infraestructura.....	31
2. GESTIÓN DE PLANEACIÓN	34
2.1. GESTIÓN AMBIENTAL.....	34
2.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	36
3. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	37
3.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	37
I. Marco Legal.....	37
II. Consideraciones Generales	37
III. Presupuesto Aprobado.....	38
IV. Modificaciones.....	38
V. Ejecución Presupuestal.....	42
VI. Balance Operacional del Sistema	45
VII. Balance Convenio de Cofinanciación.....	48
VIII. Deuda Pública.....	49
IX. Logros y Retos.....	49
X. Conclusión y Perspectiva General.....	53
XI. Consideraciones Finales	53
3.2. ESTADOS FINANCIEROS.....	53
3.3. GESTIÓN TIC.....	57
3.3.1. Gestión de copias de seguridad de la información de la entidad.....	57
3.3.2. Cargue de información.....	57
3.3.3. Mantenimiento y actualización.....	58
3.3.4. Campañas informativas.....	58
3.3.5. Capacitaciones NeoGestión y mejoramiento al módulo de PQRSDf de la página web de la entidad.....	58
3.4. GESTIÓN MERCADEO.....	59
3.5. GESTIÓN DOCUMENTAL	66
3.5.1. Organización, depuración y clasificación de los fondos acumulados del archivo central.....	66
3.5.2. Elaboración de procedimientos, guías, programas, actividades.....	67
3.5.3. Capacitación.....	67
3.5.4. Trabajos específicos entre octubre y diciembre de 2025.....	68
4. GESTIÓN JURÍDICA	69
4.1. PROCESOS JUDICIALES.....	69

4.2.	SENTENCIAS CONDENATORIAS EN FIRME.	75
4.3.	PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES.	75
4.4.	CONTRATACIÓN.	77
4.5.	TALENTO HUMANO.	77
5.	GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES.	79
5.1.	GESTIÓN SOCIAL.	79
5.1.1.	Reuniones de socialización y mesas de trabajo.	79
5.1.2.	Jornadas de socialización de rutas, personalización de tarjetas e inscripción al beneficio tarifario.	80
5.1.3.	Accesibilidad en el sistema.	82
5.2.	GESTIÓN COMUNICACIONES.	83
5.2.1.	Canales de Comunicación.	83
5.2.2.	Boletines de Prensa.	85
5.2.3.	Página web institucional.	87
5.2.4.	Grupo Whatsapp Metrolínea Comunicaciones	88
5.2.5.	Webside Metrolinea.com Noticias Recientes.	88
5.2.6.	Impactos de Prensa.	89
5.2.7.	Redes Sociales.	89
5.2.8.	Piezas Audiovisuales.	90
5.2.9.	Impacto de Prensa.	92
5.2.10.	Campañas en Redes Sociales.	94
5.2.11.	Links de Campañas en Redes Sociales.	94



1. GESTIÓN DE LA OPERACIÓN.

METROLÍNEA S.A., en su calidad de Entidad Gestora del Sistema Integrado de Transporte Masivo – SITM del Área Metropolitana de Bucaramanga, tiene a su cargo la planeación, ejecución, administración y control de la prestación del servicio público masivo de pasajeros en su modalidad terrestre, orientada al mejoramiento de la infraestructura urbana y de la calidad de vida de los habitantes de la región.

En el marco de la crisis operativa del Sistema Integrado de Transporte Masivo -SITM-, el Área Metropolitana de Bucaramanga, en su calidad de Autoridad de Transporte, expidió la Resolución No. 000094 del 26 de abril de 2025, “*Por medio de la cual se otorgan permisos especiales y transitorios para garantizar la prestación básica del servicio de transporte público en el Área Metropolitana de Bucaramanga*”.

El artículo primero de la resolución citada dispone que, como medida excepcional, las empresas de TPC podrán mantener la operación de servicios complementarios al Sistema Integrado de Transporte Masivo -SITM-, utilizando la infraestructura existente en zonas pagas, a fin de garantizar la prestación del servicio básico de transporte público metropolitano, evitar traumatismos operacionales y prevenir la pérdida de usuarios:

“ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar permiso especial y transitorio a las empresas de Transporte Público Colectivo - TPC vigiladas y controladas por el Área Metropolitana de Bucaramanga, para mantener la prestación de los servicios ofrecidos por el Sistema Integrado de Transporte Masivo como medida excepcional para garantizar el servicio básico de transporte público metropolitano, evitar traumatismo operacionales o pérdida de usuarios.”

De la misma manera, en su artículo tercero, el Área Metropolitana de Bucaramanga otorgó una autorización especial y transitoria a METROLÍNEA S.A., en su calidad de Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, para actuar como operador directo del sistema masivo por el término de seis (6) meses, en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 336 de 1996:

“ARTÍCULO TERCERO. Otorgar autorización especial y transitoria a Metrolínea S.A., en su condición de ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, para actuar como operador directo del sistema masivo, esto como medida excepcional por el término de seis (6) meses propendiendo por asegurar la prestación y/o sostenibilidad del servicio público de transporte masivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 336 de 1996 y la parte motiva del presente acto administrativo.”

Posteriormente, mediante Resolución No. 000252 del 12 de septiembre de 2025, el Área Metropolitana de Bucaramanga, en atención a la persistencia de las condiciones excepcionales que motivaron la autorización inicial, prorrogó la autorización especial y transitoria conferida a METROLÍNEA S.A. como operador directo del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM). En virtud de esta decisión, se modificó el artículo tercero de la Resolución No. 000094 de 2025, extendiendo el plazo de dicha autorización así:

"ARTÍCULO TERCERO: Otorgar autorización especial y transitoria a Metrolínea S.A, en su condición de ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, para actuar como OPERADOR DIRECTO del Sistema Integrado de Transporte Masivo, esto como medida excepcional por el término de doce (12) meses, propendiendo por asegurar la prestación y/o sostenibilidad del servicio público de transporte masivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 336 de 1996 y la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo 1: La autorización terminará de pleno derecho en el momento en que los actores responsables de la prestación del servicio dispongan de los mecanismos legales y/o financieros necesarios para garantizar la sostenibilidad integral del Sistema Integrado de Transporte Masivo - SITM -"

Esto significa que, METROLÍNEA S.A., en virtud de la autorización conferida mediante la Resolución No. 000094 de 2025, modificada mediante Resolución No. 000252 del 12 de septiembre de 2025, asume de manera temporal y transitoria la responsabilidad directa en la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo -SITM-, lo cual implica la contratación de bienes y servicios necesarios para la operación, la administración de los recursos económicos y financieros asociados a la operación, entre otros aspectos.

1.1. ESQUEMA OPERACIONAL.

En consecuencia, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio en virtud de la autorización especial otorgada por el Área Metropolitana de Bucaramanga a METROLÍNEA S.A., se han activado los mecanismos administrativos pertinentes para la puesta en marcha de la Fase 1 del esquema operativo, que comprende la implementación del carril exclusivo y su infraestructura en el tramo Portal Norte - UIS - Quebradaseca - Provenza; para ser operado con buses padrones duales (11 en servicio y 1 de reserva) bajo la modalidad de arrendamiento de flota con mantenimiento incluido.

De manera paralela, METROLÍNEA S.A. continua su alianza con las Empresas del Transporte Público Colectivo mediante la suscripción de acuerdos comerciales, bajo dos modalidades:

- 1. Modelo de Complementariedad:** A través del cual operan rutas específicas del Sistema Integrado de Transporte Masivo -SITM- con vehículos del Transporte Público Colectivo -TPC-. Actualmente, prestan servicio **9 rutas** con **145 vehículos** programados.
- 2. Modelo de Integración:** Mediante el cual las rutas del Transporte Público Colectivo -TPC- hacen uso directo de la infraestructura del SITM. Actualmente se encuentran en operación **13 rutas** con **234 vehículos** bajo esta modalidad.

A la fecha, el SITM presta servicio en sectores estratégicos del área metropolitana, a través de rutas complementarias e integradas que conectan los portales y estaciones de transferencia con los principales corredores viales, agrupadas así:

100-20.01.1.F1

- **Municipio de Bucaramanga:** Cuenta con un total de siete (7) rutas integradas. Seis (6) rutas que operan a través del Portal del Norte facilitando el transbordo de los usuarios hacia el sur de la ciudad. Y, una (1) ruta que conecta la ciudad de occidente (cristal bajo) hacia oriente (Morrórico), transitando por la Carrera 33 y permitiendo transferencias de pasajeros en la Estación de Provenza. (Integradas: 3, 14, 15, 17, 21, 23 y 24).
- **Municipio de Floridablanca:** Son cinco (5) rutas complementarias que circulan por la Estación de Transferencia Provenza, conectando hacia la Transversal Metropolitana (Real de Minas), Carrera 15, Carrera 21, Carrera 27 y Carrera 33. (Complementarias: P1, P2, P3, P10, P14)
- **Municipio de Piedecuesta:** Cuenta con tres (3) rutas complementarias con destino directo hacia la Carrera 27 y Carrera 33 hasta la Estación UIS en Bucaramanga. Además, de seis (6) rutas integradas que operan el Portal de Piedecuesta, conectando de sur a norte el área metropolitana de Bucaramanga. (Complementarias: P8, P16, RD27; Integradas: 49, 50, 51, 53, 56, 59)
- **Municipio de Girón:** Se tiene contemplado el inicio de operación de una (1) ruta complementaria (RG27), que permitirá conectar Girón - Ciudadela - Centro de Bucaramanga - UIS - Carrera 27, mejorando la cobertura del sistema.

Ahora bien, es importante mencionar que, en el marco de la etapa transitoria, se ha definido un esquema operativo por fases, contemplado de la siguiente manera:

- **Fase 1:** Implementación del carril exclusivo y su infraestructura en el tramo Portal Norte - UIS - Quebradaseca - Provenza, operado con buses padrones (11 en operación y 1 en reserva) bajo la modalidad de arrendamiento de flota con mantenimiento incluido. De manera paralela, continuará la operación bajo el modelo de complementariedad, como fue descrito anteriormente.
- **Fase 2:** Ampliación de la Fase 1 con la inclusión del Portal Piedecuesta - Estación Quebradaseca, manteniendo la complementariedad.
- **Fase 3:** Extensión de la Fase 1 y Fase 2 con la incorporación del corredor Portal Girón - Portal Norte, igualmente bajo el modelo de complementariedad.

1.2. PASAJEROS VALIDADOS.

La movilización total de pasajeros registrada entre enero y diciembre de 2025 alcanzó la cifra de 7.713.884 validaciones. Al realizar la comparación con el mismo periodo de 2024, donde se reportaron 7.392.656 validaciones, se establece un incremento de 321.228 pasajeros validados. Este resultado se traduce en un crecimiento del 4.3%, confirmando la reactivación de la confianza del usuario en el transporte público del área metropolitana de Bucaramanga.

Así mismo, la tendencia de crecimiento durante el cuarto trimestre de 2025 (01 de octubre a 31 de diciembre) es aún más notoria. La evaluación de este periodo frente al año 2024 evidencia una aceleración significativa en la demanda, representada así:

- Octubre - diciembre 2024: 1.872.188 pasajeros validados.
- Octubre - diciembre 2025: 2.085.562 pasajeros validados.
- **Variación: 11,4% de incremento.**

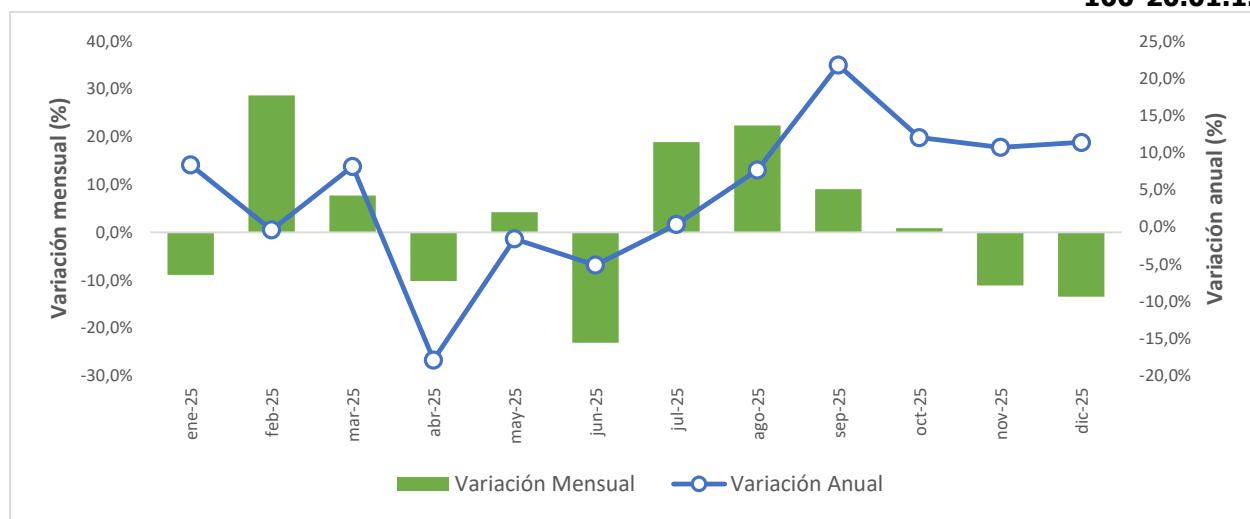
Este aumento en la demanda de pasajeros es el resultado de la implementación de ajustes en el esquema operativo y la materialización de nuevos acuerdos comerciales con el Transporte Público Colectivo.

Gráfica. Pasajeros Validados del Sistema Metrolínea



No obstante, del indicador positivo de recuperación de la demanda, Metrolínea S.A. persiste en la evaluación continua del desempeño operacional, con la finalidad de optimizar el flujo de recursos financieros y mitigar el déficit operacional acumulado.

Gráfica. Variación mensual y anual de las validaciones del Sistema Metrolínea



La gráfica refleja que la recuperación de la demanda no es solo una variación estacional, sino una respuesta a la mejora en los indicadores de calidad del servicio (puntualidad, confiabilidad y regularidad).

1.3. INICIO DE LA OPERACIÓN TRANSITORIA FASE I.

La implementación del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME) avanza con la incorporación de buses padrones impulsados por Gas Natural Comprimido Vehicular (GNCV) bajo estándar Euro 6, una tecnología que supera ampliamente el desempeño ambiental de los motores Diésel Euro 4 operados durante las concesiones y representa un avance significativo en la sostenibilidad del transporte público masivo del área metropolitana de Bucaramanga.

La operación comenzó el miércoles 29 de octubre de 2025 con la inauguración de la ruta PTU (Estación UIS – Estación Provenza) y se amplió el jueves 30 de octubre con la apertura de la ruta PTN (Portal del Norte – Estación Provenza).

Para facilitar el acceso al servicio y la recarga de tarjetas, se habilitaron taquillas en las estaciones Portal Norte, UIS Norte, UIS Sur, San Mateo Norte, Provenza Oriental y Provenza Occidental, además de los puntos externos autorizados.

El balance de esta primera etapa es positivo: entre el 29 de octubre y el 31 de diciembre de 2025 se registraron 39.465 pasajeros validados en buses padrones y estaciones del SITM.

Aunque la capacidad nominal de pasajeros se reduce en un 11% (de 90 a 80), los beneficios en salud pública son notables:

- Reducción superior al 98% en emisiones de material particulado (PM 2.5).
- Disminución del 90% en óxidos de nitrógeno (NOx).

La operación con buses Euro 6 a GNB asegura un servicio prácticamente libre de hollín y humos visibles, mejorando la calidad del aire urbano. Asimismo, contribuye a la mitigación del cambio climático con una reducción del 25% en las emisiones de CO₂, consolidando un modelo de

transporte más limpio, silencioso y eficiente para los habitantes del área metropolitana de Bucaramanga.

1.4. RECAUDO Y CONTROL DE FLOTA.

Actualmente Metrolínea S.A. cuenta con un convenio interadministrativo con el Área Metropolitana de Barranquilla con el objeto de **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A METROLÍNEA COMO ENTIDAD GESTORA, EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL PROCESO ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO BAJO LA PLATAFORMA RCC_SITME_METROLÍNEA, Y LA OPERACIÓN DE RECAUDO Y CONTROL DE FLOTA QUE REALIZA LA ENTIDAD**

Dentro de las actividades del convenio se realizaron las siguientes:

- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea para las actividades de alojamiento en la nube plataforma RCC_SITME_METROLÍNEA
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en actividades requeridas para el soporte y mantenimiento de la infraestructura en la nube de la herramienta RCC_SITME_METROLÍNEA dispuesta por AMBQ
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para el soporte y mantenimiento a los artefactos de seguridad HSM y Granja SAM
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para el soporte técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo al Hardware que opera, heredado de Recaudo
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para la integración de los elementos como torniquetes, validadores v3690 y cámaras TRIX Irma de las que disponga Metrolínea
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para las comunicaciones enmarcadas (250 mincard, con su respectiva APN y VPN)
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades de soporte de módulos SAM y acceso a la granja SAM dispuesta por AMBQ
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para el personal técnico y atención a fallas de solución RCC_SITME y soporte preventivo y correctivo
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas al soporte de herramientas de operación de los POS de las taquillas

100-20.01.1.F1

- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para el monitoreo del módulo transaccional de la herramienta RCC_SITME y soporte a la generación de reportes desde la herramienta para el modelo operativo de Metrolínea
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para las actualizaciones de la herramienta RCC_SITME durante el tiempo de operación
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas en el ciclo de vida del medio de pago (adquisición, pre-inicialización, inicialización, personalización, emisión, recarga, uso, bloqueo, desbloqueo)
- Brindar apoyo técnico a Metrolínea en las actividades requeridas para el correcto funcionamiento de los procesos a cargo de taquillas, incluyendo a modo de préstamo los equipos para la funcionalidad en las actividades de taquilla
- Acompañamiento a Metrolínea para recibir información de control de flota de los buses del TPC, contratados por Metrolínea que cuenten con dispositivos a bordo y transmitan la información por medio del API de control de flota del sistema RCC_SITME

Se tiene proyectado una Renovación tecnológica: "SITME te conecta"

Fortalecer la tecnológica del Sistema Integrado de Transporte Masivo – SITM Metrolínea mediante la implementación de plataformas digitales, sistema de pago alternativos y herramientas de información en tiempo real, que mejoren la experiencia del usuario, la trazabilidad del servicio y conecten con una infraestructura inteligente de manera ágil, segura y confiable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Implementar, en un periodo máximo de 90 días, medios de pagos alternativos, incorporando tecnologías contactless, billeteras móviles y QR, con el fin de diversificar las opciones de recaudo, facilitando el acceso de los usuarios y avanzar hacia un ecosistema de pagos abiertos.
2. Desplegar un canal digital integral de información al usuario, que permita consultar rutas, horarios, tiempos estimados de viajes, estado del servicio y realizar solicitudes o PQRSDF de forma ágil y trazable.
3. Integrar al menos dos (2) entidades del sector fintech al sistema de pago abierto del SITM en un plazo de 90 días, garantizando estándares de seguridad de la información y cumplimiento de la regulación financiera aplicable.
4. Reducir el tiempo de ingreso a la estación en los primeros 90 días, mediante la optimización de medios de pagos alternativos y sistemas de validación, la ampliación de puntos de pago inteligente y la mejora del flujo operativo en zonas de ingreso.

1.5. INFRAESTRUCTURA.

Metrolínea S.A., en su calidad de Ente Gestor, desde su inicio ha realizado la gestión de la infraestructura necesaria para la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo, de acuerdo con el esquema de desarrollo del proyecto y las metas establecidas en los documentos CONPES. Con base en lo anterior, la infraestructura desarrollada y gestionada por el ente gestor es la siguiente:

Tabla 4. Metas CONPES – Metrolínea 2024

**ESTADO DE LA EJECUCIÓN RESPECTO AL CONPES 3552 DE 2008
Y A LAS METAS ACTUALIZADAS AL 2022**

Avance del Proyecto	CONPES 3552	MODIFICACIÓN 2022	INVENTARIO 2024	% EJECUCIÓN
Corredores Troncales (km)	8,9	8,9	8,9	100%
Corredores Pretroncales (km)	25,19	25,19	25,19	100%
Adecuación Rutas Alimentadoras (km)	80,10	80,10	80,1	100%
Puentes Peatonales (#)	25	14	16	114%
Retorno Operativo (Glorieta)	1	1	1	100%
Portales - Patio Talleres	3	3	3	100%
Estaciones de Integración Intermedias	3	3	3	100%
Estaciones Puerta Izquierda - Puerta Derecha	24	12	26	217%
Paraderos Puerta Derecha	49	80	449	561%

El Portal de Floridablanca no se incluye dentro de las metas CONPES debido a que su financiación no hizo parte del convenio de cofinanciación.

El Ente Gestor ha realizado el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y los equipos electromecánicos ubicados en cada una de las estaciones y portales del SITM, sin embargo en los últimos años las estaciones han sufrido un ataque severo de vandalismo y hurto de sus instalaciones, generando con ello el deterioro y cierre de la mayoría de ellas, pese a estas dificultades la entidad continua en busca de los recursos para realizar los mantenimientos requeridos y la entrega de la infraestructura a cada uno de los municipios como se describe a continuación:

1.5.1. Bucaramanga.

Con respecto a la entrega de la infraestructura y espacio público al municipio, está pendiente el recibo del Portal del norte por parte del municipio:

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACIONES
Estaciones Centrales	11	Quebrada Seca, Chorreras (Norte y Sur), San Mateo (Norte y Sur), La Rosita (Norte y Sur), La Isla, Diamante y Provenza (Norte y Sur)	
Estaciones Transferencia	3	UIS, Provenza Oriental y Provenza Occidental	
Estaciones Puerta Derecha	6	Clínica Bucaramanga, Club Unión, Chiflas, Hospital Universitario, Parque de los niños y Parque Turbay	
Puentes	2	La Rosita y Diamante	
Obras Viales (Vías - E. Público)	14	Tramo 1 (Av. Q. Seca - San Andresito) Tramo 2 - (San Andresito - La Rosita - Puerta del Sol) Tramo 3 (Puerta del Sol - Provenza) Tramo 0 (La Virgen - Av. Q. Seca) Tramo A – Cra. 27 (Av. Q Seca - UIS Incluye Par Vial UIS - Diagonal 15) Tramo B – Cra. 27 (Puerta del sol y Av. Q. Seca) Espacio público Par Vial Calle 10-11 Glorieta retorno Q Seca con Carrera 15 Tramo 3 (Obras pendientes Puerta del sol - Provenza) Señalización vertical y horizontal Pretroncal Cra. 17 Pavimentación rutas alimentadoras 2013 y 2014 Rampas puentes peatonales Provenza y la Isla.	ENTREGADO AL MUNICIPIO MEDIANTE ACTA DE ENTREGA DEL 20-NOV-2018
Portales	1	Portal del Norte.	ESPACIO PÚBLICO ENTREGADO MEDIANTE ACTA DEL 04 DE JUNIO DEL 2021 INFRAESTRUCTURA PENDIENTE RECIBIR POR PARTE DEL MUNICIPIO

De acuerdo con las condiciones del convenio interadministrativo suscrito entre Metrolínea S.A. y el Municipio de Bucaramanga, se han presentado informes de gestión al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP y a la SUBSECRETARÍA

ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS, con el fin de demostrar el cumplimiento de los alcances establecidos en el convenio interadministrativo No. 348 de 2018 y dando atención y respuesta a lo solicitado por estas entidades:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	OBJETO
1	Reunión	09 de octubre del 2025	Seguimiento, estructuración de acciones para el cumplimiento del convenio 348 del 2018.
2	Oficio Rad. No. 622	21 de octubre del 2025	Respuesta a oficio No. consecutivo 2-ssabs-202508-00069802 (radicado Metrolínea No. 879) - Solicitud información acciones frente vandalismo y hurto en las estaciones de Metrolínea s.a. y cumplimiento de los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo convocada por el DADEP el 9 de octubre del 2025.
3	Oficio Rad. 737	03 de diciembre del 2025	Respuesta radicado Metrolínea No. 1338 – Solicitud información convenio interadministrativo No. 348 del 2018

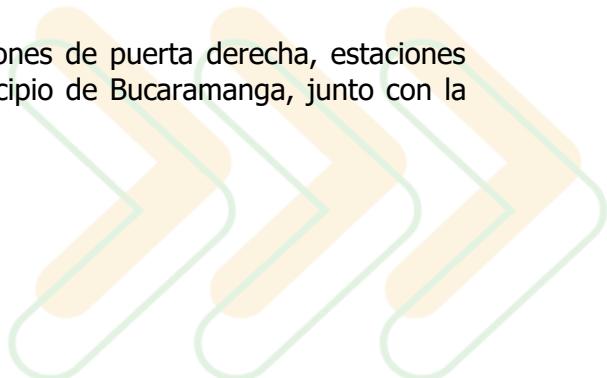
- Portal Norte:**

De acuerdo con las condiciones actuales para el funcionamiento del portal del Norte, requieren de los siguientes componentes:

ITEM	COMPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	Infraestructura Física	Infraestructura completa.
2	Componente Tecnológico	El patio taller no cuenta con componente tecnológico de información al usuario.
3	Infraestructura Vial	<p>Se requiere ejecutar la obra vial complementaria de la calle 10 occidente y la carrera 7N frente los barrios Colseguros Norte y Miramar, con el fin que los buses padrones al ingreso al barrio Miramar, realicen el giro de manera segura. (Obra Nueva)</p> <p>Para que la operación funcione adecuadamente, se requiere construir la obra vial doble calzada La Virgen - La Cemento para la correcta operación con buses tipo padrón, la cual está a cargo de Findeter. (Obra Nueva)</p> <p>La adecuación de las paradas para alimentadores y el mejoramiento vial en el sector del norte de la ciudad, Metrolínea cuenta con el diseño y la caracterización de vías y paradas necesarias para la alimentación del Portal. (Obra Nueva)</p>

4	Mantenimiento	<p>Se realizó la ejecución el contrato No. 062 del 10 de junio del 2025 cuyo objeto es: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de los equipos generadores de energía equipos de bombeo de presión constante de agua potable y sistema contra incendios equipos extractores de monóxido de carbono y extractores de aires, paneles de pánico (alarmas) estaciones de mando y ups celdas de distribución eléctrica de los portales (Provenza-UIS –Girón-Piedecuesta y portal norte) al igual que el mantenimiento de transformadores sumergibles ubicados sobre la troncal pertenecientes a Metrolínea S.A.". Con este contrato se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos electromecánicos del Portal del Norte.</p> <p>De igual manera se realizó la ejecución el contrato No. 068 con el cual se está realizando el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de aguas jabonosas de lavado de buses en el portal del norte, con sus respectivas adecuaciones eléctricas, iluminación y sistemas neumáticos, todos estos pertenecientes al sistema integrado de transporte masivo de Metrolínea S.A."</p> <p>Mediante este contrato se realizó el cambio de luminarias eléctricas del patio taller, la revisión y mantenimiento del sistema de apantallamiento, revisión y mantenimiento del sistema contra incendio y el sistema de acueducto y agua potable. A demás se realizaron todas las adecuaciones necesarias para dejar en óptimo funcionamiento el portal para la llegada y operación de la flota en renting.</p> <p>El portal se encuentra en operación desde enero de 2022.</p>
5	Flota	El patio taller cuenta con la capacidad de albergar (81 vehículos), Articulados (2), Padrones (45), Alimentadores (34)
6	Operación	Actualmente el Portal se encuentra en operación con seis (6) rutas tipo alimentadoras del TPC, de la empresa Transcolombia por integración y la ruta PTN operada por padrones del SITM.

Adicionalmente, éste es el estado actual de las estaciones de puerta derecha, estaciones centrales y estaciones de transferencia ubicadas en el municipio de Bucaramanga, junto con la descripción de los mantenimientos preventivos y correctivos:



TIPO	ESTACIÓN	ESTADO / RECUPERACIÓN
ESTACIONES PUERTA DERECHA CRA 33 Y 27	Hospital Universitario	<ul style="list-style-type: none"> • Estaciones completamente deterioradas y vandalizadas. • Funcionan como paraderos. • Requieren adecuaciones de todos los sistemas, eléctrico, obras civiles, puntos de datos, legalización de acometidas y señalética.
	Club Unión	
	Chiflas	
	Clínica Bucaramanga	
	Parque de los niños	
	Parque Turbay	
ESTACIONES CENTRALES	Quebrada Seca	<ul style="list-style-type: none"> • Estación fuera de servicio – Parcialmente vandalizada • Requiere adecuaciones y mantenimientos de todos los sistemas, eléctrico, obras civiles, puntos de datos, legalización de acometidas y señalética. • Algunos Componentes Vandalizados.
	San Mateo	<ul style="list-style-type: none"> • Estación fuera de servicio, completamente vandalizada • Requiere adecuaciones y mantenimientos de todos los sistemas, eléctrico, obras civiles, puntos de datos, legalización de acometidas y señalética. • Vagón Sur fuera de servicio.
	Chorreras	<ul style="list-style-type: none"> • Estación fuera de servicio – parcialmente vandalizada. • Requiere adecuaciones y mantenimientos de todos los sistemas, eléctrico, obras civiles, puntos de datos, legalización de acometidas y señalética. • Vagón sur fuera de servicio.
	La Rosita	<ul style="list-style-type: none"> • Estaciones norte y sur completamente vandalizadas y deterioradas. • Estaciones fuera de servicio. • Requieren recuperación de todos los componentes y sistemas.
	La Isla	<ul style="list-style-type: none"> • Estación completamente vandalizada y deteriorada. • Estaciones fuera de servicio. • Requieren recuperación de todos los componentes y sistemas.
	Diamante	<ul style="list-style-type: none"> • Estación completamente vandalizada y deteriorada. • Estaciones fuera de servicio. • Requieren recuperación de todos los componentes y sistemas.
ESTACIONES DE TRANSFERENCIA	Provenza Central Norte y Sur	<ul style="list-style-type: none"> • Estación Provenza Norte en Operación • Estación sur vandalizada y fuera de servicio. • Requieren adecuaciones de todos los sistemas, eléctrico, obras civiles, puntos de datos, legalización de acometidas y señalética.
	UIS	<ul style="list-style-type: none"> • Estación en funcionamiento. Opera con buses de la complementariedad. • Requiere mantenimiento preventivo y correctivo a las infraestructuras y a los equipos de bombeo de agua potable, subestación eléctrica, planta de emergencia y

		sistema contra incendio, adecuación garitas (2), señalética en general.
	Provenza Oriental	<ul style="list-style-type: none"> • Estación en funcionamiento Opera con buses de la complementariedad. Requiere mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura, recuperación de señalética, instalación de vidrios en cerramiento externo.
	Provenza Occidental	<ul style="list-style-type: none"> • Estación en funcionamiento, Opera con buses de la complementariedad. Requiere mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y a los equipos de bombeo de agua potable, subestación eléctrica, planta de emergencia y sistema contra incendio limpieza y desmanchado de piso, mantenimiento de baños para puesta en servicio, suministro e instalación de señalética de piso y aérea, instalación de manto en plataforma de buses, mantenimiento de humedades en plazoleta de ingreso.

A continuación, se relacionan las estaciones ubicadas en Bucaramanga que se encuentran en operación y funcionamiento:

TIPO	CANTIDAD	OPERATIVAS	FUERA DE SERVICIO	OBSERVACIONES
ESTACIONES CENTRALES	11	4	7	Fuera de Servicio: San Mateo (S), Chorreras (S), La Rosita (N y S), La Isla, Diamante, Provenza Sur En Operación: Provenza Norte
ESTACIONES PUERTA DERECHA CRA 27 Y 33	6		6	Clínica B/manga, Club Unión, El prado, HUS, Parque de los niños, Parque Turbay
ESTACIONES DE TRANSFERENCIA	3	3		UIS, Provenza Oriental y Provenza Occidental
PORNALES	1	1		Portal del Norte
TOTAL	21	8	13	62%

En el mes de diciembre de 2024, el Ente Gestor adelantó la etapa precontractual para para los ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES CENTRALES Y DE PUERTA DERECHA, ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y PORTALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - METROLÍNEA S.A. esta consultoría busca tener un panorama claro sobre las necesidades de arreglo de cada una de las

estaciones del Sistema; para posteriormente iniciar la etapa precontractual para las obras de rehabilitación de las estaciones en la misma vigencia.

Contrato No.	M-IPR-001-2025 (INT 009)
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES CENTRALES Y DE PUERTA DERECHA, ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y PORTALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - METROLÍNEA S.A.
VALOR	\$ 430.165.251,00
FECHA INICIO	30 DE ENERO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28 DE MARZO DE 2025 (De acuerdo con Otrosí No. 01 al contrato)
LIQUIDACIÓN	04 DE JUNIO DEL 2025

Junto con el equipo de la Secretaría de Infraestructura y el área jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga se han venido adelantando mesas de trabajo técnicas y jurídicas con el fin de buscar recursos para la rehabilitación de las estaciones Quebrada Seca, San Mateo Norte, Chorreras Norte, y la Isla, las cuales hacen parte de la primera etapa en el nuevo esquema operacional.

De igual forma, por parte de la Dirección de Operaciones de Metrolínea S.A., se realizó el ajuste de formatos, Cantidad de obra, memorias de cálculo, ajustes en el presupuesto técnico, presupuesto ambiental y PMT, socializaciones con la comunidad y ajustes al PMT para buscar recursos para la rehabilitación de las estaciones San Mateo Sur, Chorreras Sur, Diamante, Provenza Norte y Sur, Cañaveral Norte y Sur, Lagos, Palmichal y el Portal de Girón, con la Gobernación de Santander, como parte de la primera etapa en el nuevo esquema operacional.

1.5.2. Girón.

Con respecto a la infraestructura construida en este municipio está pendiente el recibo de las siguientes obras por parte del municipio:

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACIONES
Puentes	4	Try Energy, Cenfer, Sena y Rincón de Girón	
Portales	1	Portal Girón	
Obras Viales (Vías - E. Público)	4	Pretroncal Girón Pavimentación rutas alimentadoras 2013 y 2015 Carril de Incorporación	PENDIENTE RECIBIR POR PARTE DEL MUNICIPIO

Con el objeto de realizar la entrega por parte de Metrolínea S.A. y el recibo de la infraestructura del Portal de Girón por parte del Municipio de Girón y de acuerdo a lo estipulado por el Municipio

como requisito para el recibo de esta infraestructura, el día 22 de agosto del 2025 se realizó visita técnica la cual se realizó en conjunto con representantes de la secretaría de Infraestructura y la secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio y tuvo como fin realizar una inspección al estado actual de la infraestructura y verificar su operatividad. Metrolínea S.A. realizó el acta de la visita y la remitió al municipio para su revisión y firmas, no obstante, el acta ha sido modificada por el municipio en varias oportunidades sin que a la fecha se haya firmado por parte de los funcionarios que asistieron a la visita.

Metrolínea está a la espera de la suscripción de dicha acta por parte del Municipio de Girón, sin ello, no se vislumbra una puesta en operación del Portal en el corto plazo.

- **Portal Girón.**

Metrolínea S.A. con el fin de gestionar y acelerar la puesta en marcha del portal, el viernes 28 de marzo cito a Transito de Girón, la Alcaldía de Girón, el Área Metropolitana de Bucaramanga y el Ministerio de Transporte, para una reunión el jueves 03 de abril de 2025 para tratar como un único tema la entrada en operación del portal de Girón.

En el desarrollo de la reunión la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Girón manifestó que para aprobar los estudios de seguridad vial y el PMT de la ejecución de las obras estudios se requiere adicionar a los estudios los siguientes alcances:

1. Se debe instalar una malla tipo INVIAS la cual deberá ser instalada en el separador vial de la Autopista Anillo vial, a todo lo largo del frente del portal de Girón, con el fin de mitigar el posible riesgo de accidentalidad peatonal. Esta modificación debe ser incluida en todos los planos y documentos que hacen parte del permiso de uso de zona de vía.
2. Adicionalmente, la Secretaria de Tránsito y Transporte solicita que, aunque se dé la aprobación para la instalación del semáforo objeto de la solicitud, Metrolínea S.A. deberá instalar los demás Sistemas Semafóricos, en caso de que se requieran y sean solicitados por esa Secretaria, en las intersecciones existentes en el sector de los Caneyes, toda vez que estos sistemas semafóricos serían instalados para mejorar la seguridad vial de todo el sector incluidos los usuarios que ingresen al portal.

Metrolínea S.A., en atención a las recomendaciones formuladas por la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Girón, procedió a acoger la sugerencia relativa a la instalación de una malla tipo INVIAS en el separador vial de la Autopista Anillo vial, frente al Portal de Girón. Para tal fin, se realizaron los ajustes y modificaciones necesarias en el estudio de Seguridad Vial, así como en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y los planos correspondientes.

Una vez finalizada la actualización de la documentación técnica, Metrolínea S.A. remitió dicho material, mediante oficio radicado No. 532 del 03 de septiembre de 2025, a la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Girón para su revisión y aprobación. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta formal por parte de la secretaría, por lo que la entidad permanece a la espera de la resolución de

aprobación. Este paso es indispensable para poder proceder nuevamente con el trámite de Permiso de Uso de Zona de Vía ante el INVIA.

Estos son los requerimientos adicionales del portal de Girón:

ITEM	COMPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	Infraestructura Física	Infraestructura completa.
2	Componente Tecnológico	Se requiere realizar la instalación del sistema tecnológico de recaudo y de información al usuario.
3	Infraestructura Vial	Instalación de un sistema semafórico en el anillo vial a la altura del retorno de Caneyes.
4	Obras complementarias	<p>Se cuenta con los diseños para la construcción de un puente peatonal en estructura metálica frente al Portal. (Obra Nueva)</p> <p>Se aclara que, aunque la construcción del puente es una recomendación del estudio de seguridad vial para mejorar la movilidad de los usuarios del SITM al portal, por ahora no es una prioridad, ya que se puede utilizar el puente peatonal existente que se encuentra ubicado cien (100) metros al norte del Portal y cuyo espacio público comunica con el Portal.</p>
5	Mantenimiento	<p>Se realizó el contrato No. 062 del 10 de junio del 2025, con el cual se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos a todos los equipos generadores de energía equipos de bombeo de presión constante de agua potable y sistema contra incendios, paneles de pánico (alarmas) estaciones de mando y ups celdas de distribución eléctrica.</p> <p>Se requiere el mantenimiento y cambio de luminarias de espacio público ubicadas a lo largo de la ciclo ruta, así como los reflectores ubicados en los postes al interior del portal, así como las adecuaciones civiles a la garita sur del Portal.</p> <p>Requiere mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras de seguridad del Portal y el rack de control y recaudo, así como el mantenimiento de zonas verdes y jardines.</p> <p>Se requiere reparación de la garita sur y del rack de comunicaciones, los cuales fueron vandalizados.</p>
6	Operación	No se ha podido dar inicio a la operación en el portal debido a los requerimientos de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio, la cual se tiene pensada iniciar con tres (3) rutas y buses del TPC.

1.5.3. Piedecuesta.

Se relaciona a continuación el estatus de entrega y recibo de la infraestructura en este municipio:

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACIONES
Estaciones Centrales	3	Palmichal	PENDIENTE RECIBIR POR EL MUNICIPIO
		Campo Alegre y Espanolita	ENTREGADO AL MUNICIPIO MEDIANTE ACTA DE ENTREGA DEL 12-ABR-2019
Estaciones de Transferencia	1	Estación temprana	ENTREGADO AL MUNICIPIO MEDIANTE ACTA DE ENTREGA DEL 12-ABR-2019
Puentes	2	Palmichal y Campo alegre	PENDIENTE RECIBIR POR EL MUNICIPIO
Obras Viales (Vías - E. Público)	4	Espacio público (La Rioja - El Molino) Pavimento rígido Piedecuesta Pavimentación Rutas alimentadoras 2013 y 2015	ENTREGADO AL MUNICIPIO MEDIANTE ACTA DE ENTREGA DEL 12-ABR-2019
Portales	1	Portal de Piedecuesta	PENDIENTE RECIBIR POR EL MUNICIPIO

- Portal Piedecuesta.**

ITEM	COMPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	Infraestructura Física	Infraestructura Incompleta, durante los meses de noviembre y diciembre del 2025 el patio taller del portal de Piedecuesta fue vandalizado completamente y se requiere reconstruir los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> La subestación eléctrica, el sistema eléctrico del patio taller que incluye cableado de media y baja tensión, gabinetes y tableros de control de iluminación, toma corrientes, sistema de voz y datos, sistema contra incendio Recuperación de todos los sistemas en el edificio del operador de recaudo Las facilidades eléctricas para el mantenimiento de la flota. La compra de equipos electromecánicos, cableado y tableros de control para la recuperación de la PTAR, el sistema contra incendio y el sistema de agua potable del patio taller.
2	Componente Tecnológico	Se requiere realizar la instalación del sistema tecnológico y de información al usuario en la sección de transferencia del Portal, el cual no fue instalado durante la construcción.
3	Infraestructura Vial	Requiere la instalación de los semáforos de control y todas sus facilidades para la entrada y salida de vehículos de la zona de transferencia.
4	Mantenimiento	No se pudo realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y sistemas eléctricos del patio taller incluidos en el contrato No. contrato No. 062 del 10 de junio del 2025, debido al vandalismo. No se pudo realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la PTAR programado en la ejecución el contrato No. 068 del 2025.

100-20.01.1.F1

5	Flota	El patio taller cuenta con la capacidad de albergar (60 vehículos), Articulados (18), Padrones (16), Alimentadores (26)
6	Operación	El portal se encuentra en operación desde el 13 de diciembre de 2019.

Se debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las estaciones localizadas en el municipio de Piedecuesta de acuerdo con la siguiente información:

TIPO	ESTACIÓN	ESTADO RECUPERACIÓN
ESTACIONES CENTRALES	Palmichal	Estación completamente vandalizada. Estación fuera de servicio. Requiere recuperación de todos los componentes y sistemas.
	Campo Alegre	Estación completamente vandalizada. Estación fuera de servicio. Requieren recuperación de todos los componentes y sistemas.
	Españolita	Estación completamente vandalizada. Estación fuera de servicio. Requieren recuperación de todos los componentes y sistemas.

A continuación, se relacionan las estaciones ubicadas en Piedecuesta que se encuentran en operación y funcionamiento:

ESTADO DE ESTACIONES EN PIEDECUESTA

TIPO	CANTIDAD	OPERATIVAS	FUERA DE SERVICIO	SIN OPERAR	OBSERVACIONES
ESTACIONES CENTRALES	3	0	3		Fuera de Servicio: Palmichal, Campo Alegre y Españolita
ESTACIONES PUERTA DERECHA	0				
ESTACIONES DE TRANSFERENCIA	0				
PORNALES	1	1			En operación: Portal de Piedecuesta - Transferencia Fuera de servicio: Patio Taller
TOTAL	4	1	3		75%

1.5.4. Floridablanca.

Con respecto a la infraestructura realizada en este municipio, está pendiente recibir las siguientes obras por parte del municipio:

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACIONES
Estaciones Centrales	6	Payador, Cañaveral (Norte y Sur), Lagos, La estancia y Menzuly.	
Estaciones Puerta Derecha	5	Hormigueros Oriental y Occidental, Molinos Oriental y Occidental, Panamericano.	
Puentes	8	Payador, Hormigueros, Molinos, Cañaveral, Panamericano, Lagos II, La Estancia, Menzuly.	
Obras Viales (Vías - E. Público)	6	Tramo 2 (Provenza - Cañaveral) Tramo 3 (Cañaveral - PQP) Pantalla anclada Pavimentación rutas alimentadoras 2013 y 2015 Pavimentación rutas alimentadoras La Cumbre	PENDIENTE RECIBIR POR EL MUNICIPIO
Portales	1	Portal de Floridablanca	OBRA NO TERMINADA

Con el fin de insistir en la entrega de la infraestructura al municipio de Floridablanca, se envió oficio radicado No. 273 del 06 de mayo del 2025 y se citó a reunión y mesa de trabajo para el día 13 de mayo del 2025, de acuerdo con el siguiente fundamento jurídico:

Entrega de Predios a los municipios

La Ley 86 de 1989 en su artículo 14 y el artículo 16 del Decreto 3109 de 1997, establecieron que la Nación no podrá asumir costos de administración, operación o mantenimiento del SITM, es decir que los recursos aportados en el marco de cofinanciación tienen una destinación específica para el desarrollo de obras del SITM con miras a la constitución de bienes de uso público, que además, una vez construidos deberán ser entregados por el Ente Gestor — Metrolínea a los Municipios, toda vez que el beneficiario de las obras que se ejecuten serán los Entes Territoriales y no Metrolínea en su calidad de Ente Gestor.

Que dicha posición no ha sido aislada, en oficio radicado de la Contaduría General de la Nación No. 2014000000221 del 27-01-2014, el Contador General de la Nación le indicó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que:

"De lo anterior se concluye que el beneficiario final de los recursos que aporta la Nación en los SITM son las Entidades Territoriales constituyéndose estas en titulares de las obras. El Ente Gestor es el organismo encargado de planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la operación, así

100-20.01.1.F1

como asegurar un excelente servicio al usuario. **Cada entidad territorial, a través del Ente Gestor que ha constituido para llevar adelante su respectivo proyecto, debe establecer los mecanismos de ajuste y control económicos necesarios para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del proyecto.** En este sentido la presencia del Ente Gestor tiene su razón de ser en el encargo que recibió de la entidad territorial de adelantar todas las actividades necesarias para la implementación del proyecto, dentro de las cuales está la construcción de la infraestructura cuyos costos los atiende con los recursos recibidos por la Nación, sin perjuicio de que la titularidad tanto de los recursos transferidos por la Nación, como de las obras e infraestructura finalmente implementadas con los mismos, sean de la entidad territorial".

Concepto que aún se encuentra vigente mediante Resolución 226 de diciembre de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación donde establece el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros gestionados a través de entes gestores (Subrayas propias).

El artículo 2º de la **Ley 310 de 1996**, modificado por el artículo 172 de la **Ley 2294 de 2023** (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026), establece que:

"La ejecución de las actividades inherentes a la adquisición, operación y mantenimiento de los activos cofinanciados son responsabilidad del ente territorial o de quien este delegue (...)".

Adicionalmente, mediante **concepto jurídico No. 3-2013-032328 del 3 de diciembre de 2013**, la **Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda** y Crédito Público precisó que:

"la titularidad de los recursos de cofinanciación girados por la Nación a los Sistemas Integrados de Transporte Masivo – SITM, concluye que (...) el beneficiario final de los recursos que aporta la Nación en los SITM, son las Entidades territoriales constituyéndose éstas en titulares de las obras."

El Ente Gestor es el organismo encargado de planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la operación, así como de asegurar un excelente servicio al usuario. Cada entidad territorial, a través del Ente Gestor que ha constituido para llevar adelante su respectivo proyecto, debe establecer los mecanismos de ajuste y control económicos necesarios para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del proyecto. En este sentido la presencia del Ente Gestor tiene su razón de ser en el encargo que ha recibido de la entidad territorial de adelantar todas las actividades necesarias para la implementación del proyecto, dentro de las cuales está la constitución de la infraestructura cuyos costos los atiende con los recursos recibidos de la Nación, sin perjuicio que la titularidad tanto de los recursos transferidos por la Nación, como de las obras e infraestructura finalmente implementadas con los mismos, sean de la entidad territorial".

De acuerdo con el concepto 20251100001181 de la CGN, el reconocimiento contable de los bienes vinculados al SITM debe realizarse en la contabilidad de las entidades territoriales cofinanciadoras y no en la del Ente Gestor, ya que este último actúa como agente operativo y fiduciario, sin consolidar ni asumir patrimonialmente la propiedad.

En consecuencia, Metrolínea S.A.:

- No debe registrar ni depreciar estos activos en sus estados financieros, sino en cuentas de orden.
- Que los bienes pretendidos entregar a los entes territoriales fueron adquiridos con recursos del ente territorial dentro de la distribución financiera del convenio de cofinanciación, por tal motivo son de propiedad de cada ente territorial.
- Metrolínea S.A., en su condición de ente gestor, no es propietario de bienes ni de infraestructura solo es el gestor y los bienes objeto de la solicitud de entrega, no son edificaciones, terrenos, estaciones o portales, son bienes de uso público los cuales se adquirieron para la construcción del sistema, en muchos casos tramos de andenes, parte de un predio donde reposa un puente, tramo de predio donde reposa una estación, los cuales deben pasar al inventario inmobiliario de cada municipio, ya que Metrolínea S.A., no aporto recursos para la adquisición de dichos predios solo fue el gestor para la adquisición.
- Debe controlar la ejecución de los proyectos de infraestructura en las cuentas 8355 y 9355 (activos y pasivos).
- Debe articular con las entidades territoriales la formalización jurídica y contable de la entrega de los bienes, máxime cuando las obras se culminaron hace mucho tiempo.

Este pronunciamiento realizado por la Contaduría General de la Nación es vinculante y obligatorio, conforme a lo dispuesto por la Sentencia C-487 de 1997 de la Corte Constitucional.

Por lo anterior METROLÍNEA S.A., en su condición de ente gestor requiere hacer entrega oficial a los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, de las obras construidas del SITM a fin de que sean incluidas en los estados financieros e inventario inmobiliario de cada municipio.

La alcaldía de Floridablanca mediante oficio radicado No. 650 del 28 de mayo del 2025, dio respuesta a las solicitudes de Metrolínea S.A., en la cual expresa lo siguiente:

...“En atención a las comunicaciones del asunto, como representante legal de la entidad territorial Municipio de Floridablanca, doy respuesta en atención a los temas por usted abordados, así:

1. En lo relacionado al recibo de la infraestructura dispuesta para la operación del SITM, así como su titularidad e ingreso en los activos del Municipio y mantenimiento.

Conforme lo acotado en reunión llevada a cabo el día 13 de mayo en las instalaciones de METROLÍNEA S.A., el Municipio de Floridablanca, previo análisis de las metas dispuestas en el plan de desarrollo tiene dispuesto apalancar recursos para la inversión que corresponda en alumbrado público respecto de los ocho (8) puentes peatonales (Payador, Hormigueros., Molinos, Cañaveral, Panamericana, Lagos II, La Estancia, Menzuly).

Infraestructura respecto de la cual, no es necesario llevar a cabo un recibo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 105 de 1993:

"ARTICULO 19. CONSTITUCIÓN Y CONSERVACIÓN. Corresponde a la Nación y a las entidades territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad, en los términos establecidos en la presente Ley".

Puentes peatonales, los que si bien se encuentran ubicados en el corredor primario Puente Provenza- Menzuly, están al servicio de la comunidad de Floridablanca, haciendo parte del espacio público a cargo del Municipio.

En lo que corresponde a la demás infraestructura relacionada en comunicación con radicado Metrolínea 273, no se comparte las consideraciones expuestas en comunicación (sin radicado interno) remitida mediante correo de nueve (9) de mayo, por las siguientes razones de orden Constitucional, legal, jurisprudencial y contractual:

Para los efectos se trae a colación lo analizado frente al tema que nos ocupa en jurisprudencia del H. Consejo de Estado. Sección Primera:

"De los artículos 63, 72, 82, 102 y 332 de la Constitución política, se deduce que se considera bienes de dominio público, los destinados al desarrollo o cumplimiento de las funciones públicas del Estado, o los que están afectados al uso común. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 674 del código civil se llaman "bienes de La Unión" aquellos cuyo dominio pertenece a la República, y se clasifican en bienes patrimoniales o fiscales y en bienes de uso público. Los primeros, es decir los patrimoniales o riscales, también conocidos como propiamente estate/es, pertenecen a una persona jurídica de derecho público de cualquier naturaleza, y de manera general, están destinados a la prestación de las funciones públicas o de servicios públicos, su dominio corresponde al Estado, "pero su uso no pertenece generalmente a los habitantes", es decir, el estado los posee y los administra de manera similar, a cómo lo hacen los particulares con los bienes de su propiedad. Y los bienes de uso público universal, igualmente conocidos como bienes públicos del territorio, cuyo dominio resulta también del Estado, pero su uso pertenece a todos /os habitantes del territorio y estar a su servicio permanente. Como ejemplo de ello se relacionan las calles, plazas, parques, Puentes, caminos, ejidos, Etc. A partir de Tales características se impone que ninguna identidad estatal tiene sobre ellos la titularidad de dominio Equivalente a la de un particular, porestar destinados al servicio de todos los habitantes, sobre ellos, el Estado ejerce básicamente, derechos de administración y de policía. con miras a garantizar y proteger su uso y goce común, por motivos de interés General. /Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, sección primera consejero ponente Marco Antonio Velilla Moreno, 19 de noviembre de 2009. Radicado Numero 66 001-23-31-000-2004-00955-01]."

Aunado a lo anterior, el H. Consejo de Estado¹, concluye:

"(...) Ante todo, y como acontecía en la anterior Constitución, la categoría general de/ artículo 674 del Código Civil de bienes de la Unión, **léase bienes de la Nación**, no tiene un equivalente en las normas de rango constitucional, puesto que cada uno de los cánones transcritos regula aspectos particulares de éstos, sin que haya una categoría de orden constitucional que los cobije a todos. Por esta razón, ha estimado la Sala que para referirse al conjunto de bienes de dominio de las entidades de derecho público, independientemente del régimen legal aplicable, es conveniente denominarlos bienes públicos, en vez de la expresión bienes de la Nación del Código Civil, puesto que el artículo 332 constitucional transrito, **define como propietario de los bienes fiscales allí enumerados al Estado, de suerte que puede pensarse que la locución bienes de la Nación los excluyera y por lo mismo carecería de valor interpretativo.**

Las normas transcritas indican que la división clásica entre bienes fiscales y de uso público yo no es suficiente para interpretar la totalidad de los bienes públicos considerados por la Carta, pues se regulan además los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación, los que no encajan cabalmente dentro de ninguna de aquellas clasificaciones. En criterio de la Sala una clasificación sencilla que pudiera abarcar el conjunto de estos bienes, debe estar centrada en la presencia o no de la posibilidad de disposición de los mismos, de manera que uno de los grupos está conformado por aquellos bienes cuyo dominio se ejerce por las entidades públicas de manera similar al de los particulares, y por lo mismo (bajo múltiples limitaciones) están en el comercio, son enajenables, y con ellos se conforma el patrimonio de las entidades dueñas, **y el otro grupo o categoría está conformada por todos aquellos bienes que no están en el comercio y tienen los atributos fijados por la misma Constitución de ser inalienables, inembargables e imprescriptibles. Estas categorías pueden denominarse, como lo ha hecho otras veces la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia, bienes patrimoniales o bienes fiscales, e incluso, retomando la vieja locución del Código Fiscal, bienes de la hacienda pública para los primeros y bienes no patrimoniales o especialmente protegidos para los segundos.** Esta última expresión busca cobijar bajo una misma categoría, a más de los llamados bienes de uso público, todos aquellos que gozan del mismo régimen constitucional de protección enumerados en el artículo 102, si bien difieren en algunos otros elementos, como el de su finalidad o afectación y el del titular del derecho de dominio.

"En concepto de fecha abril 19 de 2005, referencia No. 1640, esta Sala sostuvo que es antitécnica la expresión legal de otorgar propiedad de bienes de uso público a entidades administrativas diferentes de la Nación, puesto que en virtud del artículo 102 de la Constitución Política que se comenta, es ésta la única titular de los derechos de dominio sobre esta clase de bienes. **Se agrega, que una cosa es la titularidad del derecho y otra la asignación de las competencias necesarias para la construcción, administración, mantenimiento y protección de estos bienes, las cuales pueden ser entregadas por el legislador a las diferentes entidades territoriales o a personas de derecho público creadas al efecto.**

Acerca de la naturaleza del dominio sobre los bienes de uso público, la doctrina, especialmente la francesa, ha dudado de que sea un verdadero derecho de propiedad, llegándose a afirmar que el Estado posee tan sólo los atributos de administración, gestión y da policía sobre los mismos, con el fin de garantizar su uso por parte de todos los habitantes. [...] **La doctrina nacional no ha sido ajena a esta discusión, a pesar de la claridad del artículo 674 del Código Civil, en armonía con el artículo 669 ibidem, que sin lugar a dudas determina que el titular es la Nación y que el contenido del derecho que es el dominio y el uso de los bienes, pertenece a todos los habitantes.** La nitidez de estos conceptos ha sido resaltada en la obra del profesor Jaime Vidal Perdomo, desde las primeras ediciones de su Derecho Administrativo.

Es así, como el legislador en su armonía legislativa, expidió el Estatuto del Registro de Instrumentos Públicos (Decreto 1250 de 1970), que, establece en su artículo 2º, que "[e]stán sujetos a registro: 1. Todo acto, contrato, providencia judicial, administrativa o arbitral que implique constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes raíces, salvo la cesión del crédito hipotecario y prendario." Sin embargo, el registro no incluye los bienes, cuyas características han sido descritas por la Ley como de uso público, por lo que, no da lugar a considerar un recibo de la infraestructura del SITM que se encuentra ubicada en el corredor primario, sobre el cual se tiene un dominio del Estado, más no podemos hacer referencia a un título de propiedad.

Concordante con lo expuesto, el INVIAST suscribió convenio interadministrativo con el Instituto Nacional de Concesiones- INCO, Área Metropolitana de Bucaramanga y METROLÍNEA S.A., a fecha veinte (20) de septiembre de dos mil cinco (2005), por el cual, conforme lo expuesto al considerando noveno: "Que el INVIAST, **como dueño de la infraestructura vial debe conceder las autorizaciones para la intervención de los corredores y realizar la correspondiente entrega y/o cesión, permanente o temporal, de los corredores o de parte de ellos para su posterior operación y mantenimiento a través del INCO y/o el ÁREA METROPOLITANA**", cedió el corredor central en el cual se encuentra gran parte de la infraestructura dispuesta para el SITM, e igualmente, se acordaron las obligaciones a cargo de cada una de las entidades intervenientes, entre otras, el recibo a perpetuidad de la franja central del corredor, a fin de que se lleven a cabo las intervenciones correspondiente por METROLÍNEA S.A. y el AMB para su respectiva operación y mantenimiento.

Convenio interadministrativo que contó con una modificación suscrita a los seis (6) días del mes de junio de dos mil seis (2006), en cuya cláusula primera, se modifica la cláusula segunda, quedando como obligaciones del INVIAST, entre otras:

"A. Sector Provenza (límite Bucaramanga-Floridablanca)- Papi Quiero Piña (Floridablanca).

1. Entrega al ÁREA METROPOLITANA Y/O METROLÍNEA el sector Provenza (Bucaramanga)-

Papi Quiero Piña (Floridablanca) para la realización de las obras de adecuación al SITM y construcción del tercer carril.

2. *La franja central de este tramo da vía, que incluye el carril interior (carril uno, incluyendo el de sobrepaso en estaciones) de las dos calzadas de la vía y el separador central será cedida a perpetuidad **al ÁREA METROPOLITANA Y/O METROLÍNEA** para que estas entidades se encarguen de su operación y mantenimiento.*

[...]

B. Sector *Papi Quiero Piña (Floridablanca)-Estación el Molino (Piedecuesta).*

1. Autorización a *METROLÍNEA para realizar obras sobre el corredor para la puesta en funcionamiento del SITM del Área Metropolitana de Bucaramanga.*

2. ***Entrega a perpetuidad al ÁREA METROPOLITANA Y/O METROLÍNEA de la franja central de este tramo del corredor que incluye el carril interior (carril uno, incluyendo el de sobrepaso en estaciones) de las dos calzadas de la vía y el separador central, para que estas entidades se encarguen de su operación y mantenimiento.*** Dicha entrega se realizará una vez el INCO concluya las obras de construcción de un carril adicional por sentido, los pasos requeridos por el SITM de acuerdo con el diseño definitivo y la adecuación y/o construcción de 5 puentes peatonales.

(...) "Negrillas fuera de texto.

2. Frente al interrogante ¿Qué pasa con un convenio de cofinanciación que se encuentra a hoy suspendido?

Si bien en la comunicación del asunto se planteó el interrogante, no se da respuesta al mismo.

3. Respecto a la prestación del servicio.

No es de recibo lo afirmado por METROLÍNEA S.A., ya que, respecto del plan de acción al cual hace referencia, pasa por alto que, en los diferentes escenarios en los que se ha hecho alusión al mismo, se ha venido observando por parte del municipio, que, este adolece de una estructuración técnica, legal y financiera que determine con total claridad la suma dispuesta como aporte por parte de cada uno de los municipios que **integran el AMB**. Aporte por usted exigido para el contrato de arrendamiento de flota, llamando la atención en la necesidad previa de las intervenciones que requiere la infraestructura del SITM. Estructuración técnica, legal y financiera que a hoy se desconoce.

De otro lado, se hace alusión a las sesiones de junta metropolitana del AMB, que se han venido llevando a cabo desde el 9 de diciembre de 2024, sin contar con las actas de las respectivas sesiones, a fin de poder verificar los interrogantes que se han venido planteando por el Municipio y respecto de los cuales se solicitó en sesión de junta, queden plasmados en la respectiva acta de sesión. Actas de las

sesiones que se vienen solicitando al AMB sin recibir respuesta y con el desconocimiento de Metrolínea de la comunicación remitida en febrero 24 de 2025 al AMB por el cual se solicita la debida información sobre cuáles son las alternativas en su calidad de autoridad de transporte para cubrir la actual situación del SITM ante la terminación de los contratos de concesión con los operadores privados.

Sesiones de Junta Metropolitana que son convocadas por el AMB sin la debida antelación, de ahí, como usted señala "lastimosamente desde el Municipio de Floridablanca no hubo acompañamiento a la sesión", desconociendo que previo a la junta se remitió comunicación desde secretaría general informando razones de no asistencia.

1. Aportes del Municipio de Floridablanca al FES.

En atención a lo considerado por la entidad gestora respecto a la obligación que nos asiste en el apalancamiento de los recursos del FES, es necesario recabar que estos aportes se llevan a cabo por parte de las entidades territoriales en atención al marco fiscal de la entidad territorial, en virtud de su autonomía territorial, conforme lo así dispuesto en el actual plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en su artículo 174:

ARTICULO 174. Modifíquese el artículo 33 de la Ley 1753 de 2015, el cual quedará así.

Artículo 33. Otras fuentes de financiación para los sistemas de transporte. Las entidades territoriales o administrativas podrán establecer recursos complementarios a los ingresos por recaudo de la tarifa al usuario, los cuales serán canalizados a través de los fondos de estabilización y subvención tarifaria.

*Estos fondos se adoptarán mediante acto **administrativo**, el cual deberá señalar las fuentes de los **recursos** que lo financiarán con criterios de sostenibilidad fiscal de la entidad **territorial y/o administrativa**.*

Las fuentes alternativas de financiación para la obtención de los recursos complementarios podrán ser las siguientes. [...]j

Siendo el verbo rector "podrán" y sujeto a los criterios de sostenibilidad fiscal de la entidad territorial, no contando a hoy el Municipio de Floridablanca con una fuente que permita apalancar recursos al FES; sin embargo, es plenamente conocido de METROLÍNEA el plan de acción remitido por el Municipio y socializado en mesas de trabajo, en las que se planteó inversión en puentes peatonales y pago de los recursos del convenio de cofinanciación."

- Estaciones Centrales.**

Se requiere realizar las siguientes adecuaciones y reparaciones a las estaciones del SITM las cuales se encuentran vandalizadas y deterioradas:

TIPO	ESTACIÓN	ESTADO RECUPERACIÓN
ESTACIONES CENTRALES	Payador	Estación completamente vandalizada. Estación fuera de servicio. Requieren recuperación de todos los componentes y sistemas.
	Hormigueros (Oriental – Occidental)	Estaciones completamente deterioradas, funcionan como paradero. Requiere recuperación de todos los sistemas y componentes.
	Molinos (Oriental – Occidental)	Estaciones completamente deterioradas, funcionan como paradero. Requiere recuperación de todos los sistemas y componentes.
	Panamericano	Estación completamente deteriorada, funciona como paradero. Requiere recuperación de todos los sistemas y componentes.
	Cañaveral	Estación Norte fuera de servicio – completamente vandalizada Estación Sur completamente deteriorada. Requieren en general recuperación de todos los sistemas y componentes.
	Lagos	Estación Completamente deteriorada Fuera de servicio. Requiere recuperación de todos los sistemas y componentes.
	La estancia	Estación Completamente deteriorada Fuera de servicio. Requiere recuperación de todos los sistemas y componentes.
	Menzuly	Estación Completamente deteriorada Fuera de servicio. Requiere recuperación de todos los sistemas y componentes.

A continuación, se relacionan las estaciones ubicadas en Piedecuesta que se encuentran en operación y funcionamiento:



ESTADO DE ESTACIONES EN FLORIDABLANCA

TIPO	CANTIDA D	OPERATIVA S	FUERA DE SERVICIO	SIN OPERA R	SIN TERMINA R	OBSERVACIONES
ESTACIONES CENTRALES	9	0	9			Fuera de Servicio: Payador, Hormigueros (Oriental y Occidental), Molinos (Oriental y Occidental), Cañaveral (Norte y Sur), Lagos, La Estancia, Menzuly
ESTACIONES PUERTA DERECHA	1	0	1			Fuera de servicio: Panamericano
ESTACIONES DE TRANSFERENCIA						
PORTALES	1				1	Portal PQP
TOTAL	11	0	10	0	1	100%

1.5.5. Mantenimiento a la Infraestructura.

Por parte de Metrolínea S.A. se realizaron los siguientes contratos de mantenimiento para los equipos electromecánicos pertenecientes al SITM:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	062 del 10 de junio de 2025
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de los equipos generadores de energía equipos de bombeo de presión constante de agua potable y sistema contra incendios equipos extractores de monóxido de carbono y extractores de aires, paneles de pánico (alarmas) estaciones de mando y ups celdas de distribución eléctrica de los portales (Provenza-UIS –Girón- Piedecuesta y portal norte) al igual que el mantenimiento de transformadores sumergibles ubicados sobre la troncal pertenecientes a Metrolínea S.A.
FECHA DE INICIO	16 de junio del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	20 Dic 2025
VALOR	\$ 131.589.110,00
PLAZO	SEIS (6) MESES
CONTRATISTA	SERVICIOS ELECTRO INDUSTRIALES ARG DE SANTANDER S.A.S

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	068 del 19 de junio de 2025
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento de aguas residuales de lavado de buses de los portales de Piedecuesta y Norte, con sus respectivas adecuaciones eléctricas, iluminación y sistemas neumáticos, todos estos pertenecientes al sistema integrado de transporte masivo de Metrolínea S.A.
FECHA DE INICIO	24 de junio del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de diciembre del 2025
VALOR	\$ 98.410.890,00
PLAZO	SEIS (6) MESES
CONTRATISTA	MADE ENERGY S.A.S

Se contrató el siguiente personal que presta apoyo a las labores de mantenimiento preventivo y correctivo físico de la infraestructura en general y el mantenimiento, poda y rocería de las zonas verdes del SITM:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	073 del 17 de julio del 2025
OBJETO:	Prestar los servicios no especializados que sirvan de apoyo en las actividades de mantenimiento general de las instalaciones e infraestructura física del SITM - Metrolínea S.A.
FECHA DE INICIO	08 de agosto del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de octubre del 2025
VALOR	\$ 4.800.000,00
PLAZO	DOS (2) MESES
CONTRATISTA	SAMUEL CAMILO ALVARADO CASTRO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	105 del 03 de octubre del 2025
OBJETO:	Prestar los servicios no especializados que sirvan de apoyo en las actividades de mantenimiento general de las instalaciones e infraestructura física del SITM - Metrolínea S.A.
FECHA DE INICIO	07 de octubre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de diciembre del 2025
VALOR	\$ 6. 160.000,00
PLAZO	DOS (2) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
CONTRATISTA	SAMUEL CAMILO ALVARADO CASTRO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	088 del 22 de agosto del 2025
OBJETO:	Prestar los servicios no especializados que sirvan de apoyo en las actividades de mantenimiento general de las instalaciones e infraestructura física del SITM - Metrolínea S.A.
FECHA DE INICIO	29 de agosto del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de diciembre del 2025
VALOR	\$ 12.000.000,00
PLAZO	DOS (2) MESES
CONTRATISTA	RAMIRO RINCÓN DELGADO



2. GESTIÓN DE PLANEACIÓN.

2.1. GESTIÓN AMBIENTAL.

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, se han desarrollado diversas actividades orientadas al cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por METROLÍNEA S.A., asimismo, se presentan los resultados obtenidos, las observaciones identificadas, las no conformidades (si las hubiese), y las acciones correctivas y preventivas implementadas.

Este informe busca facilitar la toma de decisiones, promoviendo la mejora continua en la gestión ambiental y el cumplimiento normativo vigente.

1. En el transcurso de este trimestre se realizó la incorporación de buses propulsados a gas natural, medida que aporta de manera directa a la mitigación de impactos ambientales, especialmente mediante la disminución de las emisiones de CO₂ y otros contaminantes atmosféricos, favoreciendo una movilidad más limpia y sostenible en comparación con tecnologías convencionales.
2. Se llevó a cabo un proceso de sensibilización ambiental con el personal de oficina, orientado a fortalecer las prácticas de manejo integral de residuos sólidos, promoviendo la separación en la fuente y el uso adecuado del código de colores, conforme a la normatividad ambiental vigente.
3. Se implementaron estrategias como "VIDA UTIL EXTENDIDA" la cual tiene como objetivo la rehabilitación de los puntos ecológicos que actualmente se tienen para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, así mismo esta estrategia evita gastos recurrentes, disminuyendo la necesidad de reposición inmediata y promueve una cultura de austeridad y aprovechamiento máximo de los recursos existentes, sin afectar la calidad de las actividades operativas y cumpliendo con la resolución 2184 del 2019.
4. Desde el área ambiental se continua con el acompañamiento a las labores de mantenimiento preventivo/correctivo ejecutadas por el contratista en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) ubicada en los patio-talleres norte y Piedecuesta, con el fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos operativos, condiciones de seguridad, uso adecuado de equipos y cumplimiento ambiental.
5. El acompañamiento permitió verificar que las actividades de mantenimiento fueron realizadas conforme a los protocolos establecidos, con un nivel adecuado de cumplimiento técnico y ambiental. Se insta a continuar con las acciones preventivas y correctivas para garantizar el funcionamiento óptimo y sostenible de la PTAR al momento de reactivar operaciones.
6. Se procedió al envío de oficios a las entidades ambientales correspondientes del área metropolitana de Bucaramanga, en atención a las necesidades detectadas en las diferentes áreas como lo son corredores, carriles exclusivos y estaciones de Metrolínea S.A. con el propósito de gestionar su acompañamiento y apoyo en las labores de recolección de residuos inservibles, limpieza y rocería. Asimismo, a las entidades competentes en la

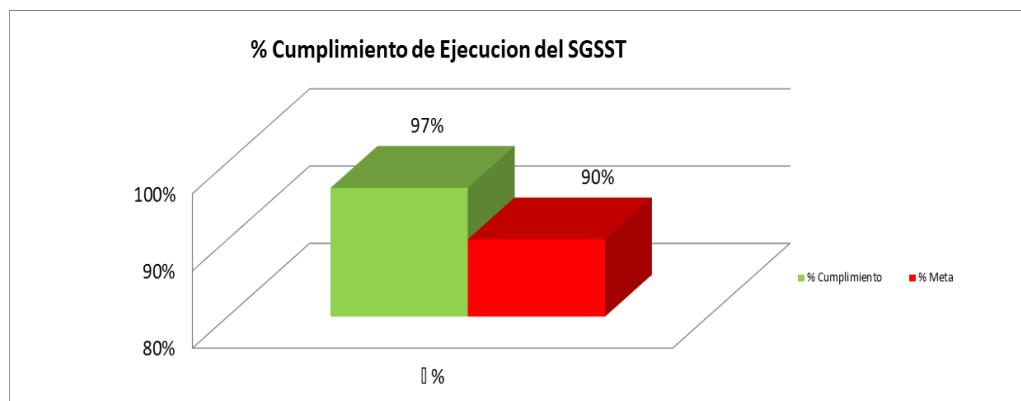
atención de habitantes de calle para la problemática que se viene presentando en algunas estaciones con esta población.

7. Se llevan a cabo reuniones internas de trabajo del componente ambiental con el fin de coordinar, planificar y dar seguimiento a las actividades propias del componente, así como para evaluar avances, identificar necesidades, resolver situaciones operativas y definir estrategias de intervención ambiental. Además, este espacio permite la revisión de lineamientos institucionales y el fortalecimiento de la gestión ambiental, garantizando una implementación eficiente y conforme a la normativa ambiental vigente.
8. Se llevaron a cabo jornadas de aseo, limpieza, lavado y recolección de residuos inservibles en las diferentes estaciones de Metrolínea S.A., con el fin de garantizar espacios limpios, seguros y adecuados para los usuarios y el personal.
9. Como parte de nuestro compromiso con el medio ambiente, el papel que ha cumplido su vida útil se entrega periódicamente a una empresa de reciclaje autorizada y certificada.
10. Los residuos generados por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos generadores de energía como filtros y aceites son clasificados adecuadamente y entregados a empresas gestoras de residuos debidamente certificadas, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente.
11. Como parte del mantenimiento preventivo de las estaciones y portales, se desarrollan jornadas de rocería para asegurar la limpieza, el control de maleza y el buen estado de las zonas verdes.

	
Nuevos padrones con la reducción de 900 Ton de emisiones de CO2	Sensibilización manejo integral de residuos sólidos personal administrativo

2.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En enero se define y aprueba por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2025 quedando 180 actividades programadas de las se ejecutaron 174, lo que equivale a un avance del 97%, superando así la meta trazada del 90%.



Actividades generales realizadas en el periodo:

1. Se realiza inducción a los contratistas y empleados nuevos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Se realiza mensualmente inspecciones de seguridad (botiquines, extintores, gabinetes contraincendios, entre otros).
3. Mensualmente se realizan los indicadores de gestión.
4. Se registra el ausentismo con el objetivo de realizar seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios.
5. Se actualiza la Matriz de Requisitos Legales del SG-SST.
6. Se realiza seguimiento a los programas de vigilancia epidemiológica (Estilos de vida y trabajo saludable, Desordenes musculoesqueléticos, Psicosocial).
7. Se realizan capacitaciones a los funcionarios en temas de prevención.
8. Se realiza auditoria a la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
9. Se realiza la rendición de cuentas del SG-SST.
10. Se realiza la revisión por la alta dirección.
11. Se realiza la autoevaluación de Estándares Mínimos según la Resolución 0312 de 2019.
12. Se apoyan las actividades de bienestar institucional.



3. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

3.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL.

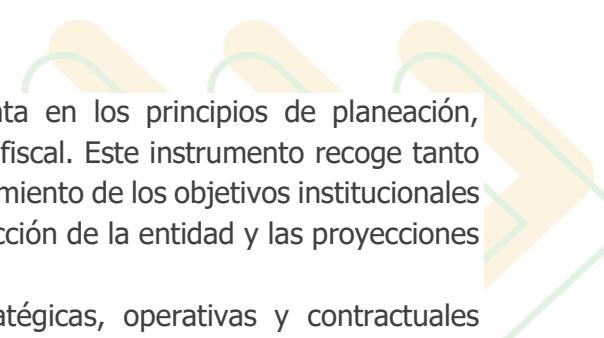
I. Marco Legal

El presente presupuesto de ingresos y gastos de Metrolínea S.A. para la vigencia 2025 se formula conforme a lo establecido en los siguientes marcos normativos:

- **Ley 489 de 1998**, mediante la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y territorial. De acuerdo con esta ley, las juntas directivas de las entidades públicas, en particular las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, tienen la responsabilidad de aprobar el presupuesto y sus modificaciones. Esta obligación se deriva de las facultades de dirección y control que la ley les otorga sobre la gestión de la entidad.
- **Ley 819 de 2003**: Establece normas sobre responsabilidad fiscal y transparencia presupuestal.
- **Estatutos de Metrolínea S.A.**, literal C del numeral 1 del artículo 64, que le corresponde a la Junta Directiva aprobar el presupuesto:
"Artículo 64º Funciones de la Junta Directiva: Serán funciones de la Junta Directiva las siguientes:
 1. Funciones legales: (...) c. Aprobar el proyecto de presupuesto del respectivo organismo."
- **Decreto Municipal 076 de 2005** del Municipio de Bucaramanga, en su artículo 35: "*Naturaleza y composición del Consejo Superior de Política Fiscal a nivel municipal. El CONFIS estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Municipal, será el rector de la política fiscal y coordinará el sistema presupuestal. En las entidades descentralizadas, serán las Juntas Directivas las rectoras de las referidas políticas.*"

Metrolínea S.A., en cumplimiento de estas disposiciones, ha proyectado su presupuesto con base en la planeación estratégica, los lineamientos del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan Financiero, buscando garantizar la sostenibilidad financiera del sistema de transporte masivo de Bucaramanga y su área metropolitana.

II. Consideraciones Generales



La elaboración del presupuesto 2025 se fundamenta en los principios de planeación, eficiencia, economía, racionalidad del gasto y sostenibilidad fiscal. Este instrumento recoge tanto los ingresos proyectados como los gastos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas del Plan de Desarrollo Municipal, los planes de acción de la entidad y las proyecciones operativas y financieras establecidas.

Se ha priorizado la ejecución de actividades estratégicas, operativas y contractuales indispensables para garantizar la continuidad y calidad del servicio del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM). Así mismo, se prevé la ejecución de proyectos de inversión y operación

bajo esquemas de seguimiento y control que aseguren la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

III. Presupuesto Aprobado

El Gerente de Metrolínea S.A. presentó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, incluidas las apropiaciones definidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones Públicas (POAI) para inversión en la infraestructura del SITM. Este fue aprobado por la Junta Directiva de Metrolínea S.A. en la Sesión 147, desarrollada el 11 de diciembre de 2024, y se liquidó mediante la Resolución No. 252 del 13 de diciembre de 2024, por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$43.046.158.832)**.

IV. Modificaciones.

La Junta Directiva aprobó las siguientes modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025:

a) Se adicionó la suma de **\$1.217.943.425**, correspondiente a la incorporación de las cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2024, y se modificó en la suma de **\$1.052.169.033** para cubrir el déficit generado al cierre de la vigencia 2024. El presupuesto de la vigencia en curso quedó en la suma de **\$44.264.102.257**. *(Acta 147 J.D. del 11-12-2024, Resolución No. 06 del 07-01-2025).

b) Se incorporó la suma de **\$14.408.274** y se hizo una reducción de **\$72.268.137**, quedando el presupuesto final en **\$44.206.242.394**. Dicho ajuste se realizó con base en los saldos disponibles reflejados en el Estado de Tesorería con corte al 31 de diciembre de 2024.

c) Se amplió la destinación de los recursos del Fondo de Mantenimiento y Expansión, con los cuales "*también se atenderán otros gastos de funcionamiento y operación comercial del ente gestor*". *(Acta 149 J.D. del 22-04-2025, Resolución No. 96 del 22-04-2025).

d) Se adicionó la suma de **\$83.855.354**, quedando el presupuesto en **\$44.597.701.033** *(Acta 150 J.D. del 06-05-2025, Resolución No. 107 del 06-05-2025).

e) Se adicionó la suma de **\$8.291.410.194**, quedando el presupuesto en **\$52.889.111.228**. Dichos recursos son aportados por el Municipio de Bucaramanga en el marco del Convenio Interadministrativo No. 119 del 16 de junio de 2025, con el objeto de "*aunar esfuerzos para garantizar la prestación del servicio público en el área de influencia del Municipio*". *(Acta 152 J.D. del 21-07-2025, Resolución No. 161 del 21-07-2025).

A- Presupuesto de Ingresos Aprobado y Modificaciones

COD.	Concepto	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Vigente
1	Ingresos	43,046,158,833	9,915,220,532	72,268,137	52,889,111,228
1.0	Disponibilidad Inicial	4,643,652,620	14,408,274	72,268,137	4,585,792,757
1.1	Ingresos Corrientes	19,861,772,807	307,603,285	0	28,460,786,286
1.1.02	Ingresos no tributarios Multas, sanciones e intereses mora	19,861,772,807	307,603,285	0	28,460,786,286
1.1.02.03	Multa, sanciones e intereses mora	26,769,041	307,603,285	0	334,372,326
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	5,781,159,923	0	0	5,781,159,923
1.1.02.06	Transferencias corrientes	14,053,843,843	8,291,410,194	0	22,345,254,037
1.2	Recursos de capital	18,540,733,405	1,301,798,779	0	19,842,532,184
1.2.05	Rendimientos financieros	84,574,250	0	0	84,574,250
1.2.08	Transferencias de capital	18,287,822,135	0	0	18,287,822,135
1.2.10	Recursos del balance	0	1,217,943,425	0	1,217,943,425
1.2.13	Reintegros y otros recursos	168,337,020	83,855,354	0	252,192,374

B - Presupuesto de Gastos Aprobado y Modificaciones

Rubro	Objeto	Presupuesto Inicial	Crédito	Contracredito	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Vigente
2	Gastos	43,046,158,833	1,928,488,400	1,928,488,400	9,915,220,532	72,268,137	52,889,111,228
2.1	Funcionamiento	9,937,281,657	935,725,731	935,725,731	212,367,211	50,457,528	10,099,191,340
2.1.1	Gastos de personal	5,311,674,503	659,262,161	406,567,161	193,023,174	0	5,757,392,677
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,685,508,451	276,463,570	529,158,570	7,283,400	0	2,440,096,851
2.1.3	Transferencias corrientes	1,623,018,703	0	0	0	50,457,528	1,572,561,175
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	317,080,000	0	0	12,060,637	0	329,140,637
2.3	Inversión	21,069,468,175	0	0	3,845,133	21,810,609	21,051,502,699
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	20,964,468,175	0	0	3,845,133	21,810,609	20,946,502,699
2.3.7	Disminución de pasivos	105,000,000	0	0	0	0	105,000,000
2.4	Gastos de operación comercial	12,039,409,001	992,762,669	992,762,669	9,699,008,188	0	21,738,417,189
2.4.1	Gastos de personal	688,481,479	576,438,716	191,497,106	9,948,900	0	1,083,371,989
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	11,350,927,522	416,323,953	801,265,563	9,689,059,288	0	20,655,045,200

e) La Junta Directiva de Metrolínea S.A. el 19 de septiembre de 2025, autorizó al gerente la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias por la suma de \$4.858.357.802, en los siguientes conceptos:

C – Cupos de Vigencias Aprobadas

Ítem	Objeto Contractual	Rubro Presupuestal	Fuente Recursos	VALOR VIGENCIA 2025	%	VALOR VIGENCIA 2026	%
1. Gestión de Flota y Combustible							
1.1	Servicio de Arrendamiento Vehículos	2.4.5.02.07	AMB	\$ 2,512,566,000	54%	\$ 2,181,344,256	46%
1.2	Outsourcing de Suministro de Conductores	2.4.5.02.08	AMB	\$ 496,077,550	41%	\$ 725,761,456	59%
1.3	Suministro de Combustible (GNV)	2.4.5.01.01	AMB	\$ 304,123,248	38%	\$ 505,537,988	62%
2. Servicios Operativos, Tecnológico y de Infraestructura							
2.1	Acompañamiento Tecnológico Sistema de Recaudo	2.4.5.02.08	AMB	\$ 719,600,000	44%	\$ 904,640,000	56%
2.2	Servicio de Vigilancia y Seguridad de Infraestructura	2.4.5.02.08	Mcpio de B/manga Recursos Propios	\$ 525,000,000	73%	\$ 192,500,000	27%
2.3	Outsourcing Personal de Aseo y Limpieza de Infraestructura	2.4.5.02.08	Recursos Propios	\$ 165,524,095	81%	\$ 39,581,849	19%
2.4	Outsourcing Personal Atención en Taquillas de Recaudo	2.4.5.02.08	Recursos Propios	\$ 470,000,000	64%	\$ 269,502,254	36%
3. Supervisión, Inspección y Verificación (CPS)							
3.1	2 CPS de Apoyo a la Gestión en Supervisión de la Operación	2.4.5.02.08	Recursos Propios	\$ 19,500,000	73%	\$ 7,150,000	27%
3.2	10 CPS de Apoyo a la Gestión en Inspección y Verificación de la Operación	2.4.5.02.08		\$ 72,000,000	73%	\$ 26,400,000	27%
3.3	2 CPS de Apoyo Inspección y Mantenimiento de Infraestructura	2.4.5.02.08		\$ 16,200,000	73%	\$ 5,940,000	27%
			TOTALES	\$5,300,590,894	52%	\$ 4,858,357,802	48%

Se comprometió la suma de \$ 1.832.495.185, de vigencias futuras ordinarias (2026) autorizadas por la Junta Directiva en los siguientes objetos contractuales:

D – Compromisos de Vigencia Futura Ordinarias Vigencia 2026

OBJETO	VALOR
OTROSI No. 1 No._M-IPR-005_DE 2025 - PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN DE LA RED DE TAQUILLAS PROPIA Y COMERCIAL PARA LA RECARGA DEL MEDIO DE PAGO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE BUCARAMANGA, INCLUIDO LA RECOLECCIÓN DE DINEROS CARGADOS EN LOS MEDIOS DE PAGO.	\$ 184,000,000.00

100-20.01.1.F1

OTROSI 01 - PRORROGAR EN TIEMPO Y ADICIONAR VALOR CPS No. 91 DE 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CUMPLIENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, REVISIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REPORTES PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO.	\$ 1,496,000.00
OTROSI 01 - PRORROGAR EN TIEMPO Y ADICIONAR VALOR CPS No. 97 DE 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CUMPLIENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, REVISIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REPORTES PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO.	\$ 1,836,000.00
OTROSI 01 - PRORROGAR EN TIEMPO Y ADICIONAR VALOR CPS No. 98 DE 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CUMPLIENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, REVISIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REPORTES PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO.	\$ 1,836,000.00
OTROSI 01 - PRORROGAR EN TIEMPO Y ADICIONAR VALOR CPS No. 99 DE 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CUMPLIENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, REVISIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REPORTES PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO.	\$ 1,836,000.00
OTROSI 01 - PRORROGAR EN TIEMPO Y ADICIONAR VALOR CPS No.102 DE 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CUMPLIENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, REVISIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REPORTES PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO.	\$ 1,768,000.00
OTROSI 01 - PRORROGAR EN TIEMPO Y ADICIONAR VALOR CPS No.103 DE 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CUMPLIENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, REVISIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REPORTES PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO.	\$ 1,768,000.00
OTROSI 01 - PRORROGAR EN TIEMPO Y ADICIONAR VALOR CPS No.106 DE 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CUMPLIENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, REVISIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REPORTES PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO.	\$ 1,836,000.00
OTROSI 01 - PRORROGAR EN TIEMPO Y ADICIONAR VALOR CPS No.110 DE 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CUMPLIENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, REVISIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REPORTES PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO.	\$ 1,836,000.00
OTROSI 01 - PRORROGAR EN TIEMPO Y ADICIONAR VALOR CPS No.100 DE 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CUMPLIENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, REVISIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REPORTES PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO.	\$ 2,486,250.00
OTROSI 01 - PRORROGAR EN TIEMPO Y ADICIONAR VALOR CPS No.101 DE 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CUMPLIENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, REVISIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REPORTES PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO.	\$ 2,486,250.00
OTROSI 01, CONVENIO No. 108 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL COMPAÑAMIENTO TÉCNICO A METROLÍNEA COMO ENTIDAD GESTORA, EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL PROCESO DE ADAPTACION DEL SISTEMA DE RECAUDO	\$ 299,833,330.00
OTROSI 01 - PRORROGAR EN TIEMPO Y ADICIONAR EN VALOR CPS 105 DE 2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS NO ESPECIALIZADOS QUE SIRVAN DE APOYO TRANSITORIO EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SITM METROLÍNEA	\$ 1,280,000.00
OTROSÍ NO. 02 - PRORROGAR EN TIEMPO EL CONTRATO NO 095 DE 2025, ' ARRENDAMIENTO INCLUIDO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM DEL ÁREA METROPOLITANA DE B/MANGA, A CARGO DE METROLÍNEA S.A. PLAZO 1 MES Y 5 DIAS	\$ 971,040,000.00
OTROSÍ No. 01 - PRORROGAR EN TIEMPO Y ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO No. 107 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO VEICULAR (GNCV) DESTINADO AL ABASTECIMIENTO DE LA FLOTA DE BUSES ARRENDADOS POR METROLÍNEA S.A.	\$ 148,576,167.00
OTROSI No. 01- PRORROGAR EN TIEMPO Y ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO No. 109 DE 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN DE LA FLOTA DE BUSES ARRENDADOS POR METROLÍNEA S.A.	\$ 194,161,449.00
OTROSI NO.03 AL CONTRATO No. 111 DE 2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. PLAZO 5 DIAS	\$ 14,419,739.00

V. Ejecución Presupuestal.

1. Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto de Metrolínea S.A. se financia principalmente con el recaudo de recursos provenientes de los siguientes conceptos:

- a) **Transferencias del Municipio de Bucaramanga:** aportes destinados a cubrir los déficits de operación y financiar las actividades misionales del sistema.
- b) **Transferencias de la Nación y Entes Territoriales:** recursos derivados del Convenio de Cofinanciación, dentro del marco de compromisos adquiridos en documentos CONPES.
- c) **Convenio Interadministrativo suscrito con el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB):** recursos destinados por el AMB, destinados a garantizar la prestación del servicio de transporte en la infraestructura del SITM.
- d) **Rentas Propias**
 - Participación sobre la tarifa cobrada al usuario en la prestación del servicio de transporte.
 - Participación en acuerdos comerciales suscritos con el transporte público convencional (TPC).
 - Ingresos por arrendamientos, venta de tarjetas, espacios publicitarios u otros conceptos contractuales (explotaciones colaterales).
 - Rendimientos financieros.

A - Ejecución Presupuesto de Ingresos

RUBRO	CONCEPTO	Presupuesto Vigente	Cuarto Trimestre	Recaudo Acumulado	Presupuesto x Ejecutar	% Ejec
1	Ingresos	52,889,111,228	2,172,139,529	17,950,310,652	34,938,800,575	34%
1.0	Disponibilidad Inicial	4,585,792,757	-	4,582,186,150	3,606,607	100%
1.0.02	Bancos	4,585,792,757	-	4,582,186,150	3,606,607	100%
1.1	Ingresos Corrientes	28,460,786,286	2,113,461,341	11,821,302,932	16,639,483,354	42%
1.1.02	Ingresos no tributarios	28,460,786,286	2,113,461,341	11,821,302,932	16,639,483,354	42%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	334,372,326	-	525,907,724	(191,535,398)	157%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	5,781,159,923	613,461,341	3,587,494,296	2,193,665,627	62%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	22,345,254,037	1,500,000,000	7,707,900,912	14,637,353,125	34%

100-20.01.1.F1

1.2	Recursos de capital	19,842,532,184	58,678,188	1,546,821,570	18,295,710,614	8%
1.2.05	Rendimientos financieros	84,574,250	33,518,906	128,687,323	(44,113,073)	152%
1.2.05.02	Depósitos	84,574,250	33,518,906	128,687,323	(44,113,073)	152%
1.2.08	Transferencias de capital	18,287,822,135	-	-	18,287,822,135	0%
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	18,287,822,135	-	-	18,287,822,135	0%
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	252,192,374	25,159,282	200,190,822	52,001,552	79%
1.2.13.01	Reintegro de costos y gastos	252,192,374	25,159,282	200,190,822	52,001,552	79%

Debido a los desafíos que enfrenta el Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM), los ingresos del Ente Gestor se han reducido considerablemente, razón por la cual ha sido necesario gestionar fuentes de financiación adicionales provenientes del Municipio de Bucaramanga, con el fin de cubrir el déficit operacional y garantizar la sostenibilidad en la prestación del servicio de transporte público colectivo y masivo. El recaudo total de ingresos en el cuarto trimestre asciende a \$2.172 millones, acumulando un total de \$17,950 millones equivalente al 34% del presupuesto vigente.

1.1 Desglose del Recaudo Presupuestal de Ingresos.

1) Disponibilidad Inicial

Recaudo: \$4,582 millones (100% de lo proyectado).

Frecuencia de recaudo: Anual.

2) Ingresos Corrientes

Conceptos incluidos: Participación porcentual sobre la tarifa al usuario, multas al operador de transporte, Venta de tarjetas, Explotaciones colaterales (publicidad, arrendamientos, etc.), Transferencias corrientes (subvenciones para sostenibilidad del servicio).

Recaudo en el cuarto trimestre: El recaudo en este periodo es de \$2.113 millones, incluye \$1.500 recibidos del Municipio de Bucaramanga y \$613 millones recursos propios.

Recaudo Acumulado: El recaudo acumulado en toda la vigencia asciende a la suma de \$17.950 millones equivalente al 34% del presupuesto aprobado.

Frecuencia de recaudo: mensual.

Causas principales de la reducción de los ingresos:

- Disminución del flujo de pasajeros por reducción de flota operativa.
- Terminación del contrato de concesión con Metrocinco Plus S.A. (abril 2024), lo que afectó el recaudo por niveles de desempeño.

3) Recursos de Capital.

Conceptos incluidos: Rendimientos financieros, transferencias de capital (Convenio de Cofinanciación para construcción del SITM), recursos del balance (recursos destinados al pago de cuentas por pagar de vigencias anteriores), reintegros y otros recursos no apropiados.

Recaudo en el cuarto trimestre: El recaudo en este periodo es de \$58.678 millones, por concepto de rendimientos financieros y reintegro de costos y gastos.

Recaudo acumulado: El recaudo acumulado durante la vigencia asciende a la suma de \$1.546 millones equivalente al 8% del presupuesto proyectado.

Frecuencia de recaudo: mensual.

2. Ejecución de Presupuesto Gastos.

El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones destinadas a cubrir los gastos de operación y gestión del Sistema Integrado de Transporte Masivo; apropiaciones de gastos destinadas a la construcción del SITM según el Plan de Adquisiciones aprobado por el Ministerio de Transporte; y apropiaciones de gastos destinadas a cubrir el déficit generado en la prestación del servicio de transporte del SITM.

Como se observa en el siguiente cuadro, los compromisos de gastos contraídos en el cuarto trimestre ascienden a \$3.646 millones, lo que equivale al 7% del presupuesto vigente. Por su parte, el valor acumulado durante toda la vigencia fiscal alcanza los \$20.729 millones, correspondiente al 39% del presupuesto total.

B – Ejecución Presupuestal de Gastos

Cuarto Trimestre

Rubro	Objeto	Presupuesto Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Presupuesto por ejecutar	% Ejecución
2	Gastos	52,889,111,228	3,649,344,423	7,582,370,377	3,509,547,380	49,239,766,805	7%
2.1	Funcionamiento	10,099,191,340	1,085,875,338	1,291,136,999	767,064,326	9,013,316,002	11%
2.1.1	Gastos de personal	5,757,392,677	1,076,647,869	1,076,647,869	530,465,502	4,680,744,808	19%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,440,096,851	40,193,007	187,277,445	152,571,606	2,399,903,844	2%
2.1.3	Transferencias corrientes	1,572,561,175	2,050,351	39,095,159	40,789,659	1,570,510,824	0%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	329,140,637	-33,015,889	-11,877,474	43,237,559	362,156,526	-10%
2.3	Inversión	21,051,502,699	-5,474,933	-5,474,933	45,287,567	21,056,977,632	0%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	20,946,502,699	0	0	0	20,946,502,699	0%
2.3.7	Disminución de pasivos	105,000,000	-5,474,933	-5,474,933	45,287,567	110,474,933	-5%
2.4	Gastos de operación comercial	21,738,417,189	2,568,944,018	6,296,708,311	2,697,195,487	19,169,473,171	12%
2.4.1	Gastos de personal	1,083,371,989	214,489,279	214,489,279	219,858,212	868,882,710	20%

100-20.01.1.F1

2.4.5	Gastos de comercialización y producción	20,655,045,200	2,354,454,739	6,082,219,032	2,477,337,275	18,300,590,461	11%
-------	---	----------------	---------------	---------------	---------------	----------------	-----

2.1. Gastos de Funcionamiento: Los compromisos de gastos de funcionamiento adquiridos en el cuarto trimestre ascienden a \$1.085 millones, lo que equivale al 11% del presupuesto aprobado para este rubro. Por su parte, el valor acumulado durante toda la vigencia fiscal es de \$4.938 millones, correspondiente al 49% de lo presupuestado.

2.2. Inversión: No hubo ejecución en Inversión en el cuarto trimestre, sin embargo, el valor de -\$5 millones corresponde a un menor pago de los compromisos adquiridos, liberado en este periodo. Por su parte, el valor de los compromisos acumulado al cierre es de \$526 millones, equivalente al 2% del presupuesto vigente destinados así:

- \$430 millones La realización de los "Estudios y diseños necesarios para la rehabilitación y/o reconstrucción de las estaciones centrales, de puerta derecha, estaciones de transferencia y portales del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) - Metrolínea S.A."
- \$96 millones destinado al pago del déficit operacional del SITM, con recursos de la Nación.

2.3. Gastos de operación comercial: En el cuarto trimestre, los compromisos adquiridos para este rubro ascienden a \$2.568 millones, lo que equivale al 12% del valor apropiado en el presupuesto correspondiente. A su vez, el acumulado de compromisos durante toda la vigencia fiscal alcanza \$15.265 millones, representando el 70% del presupuesto asignado.

Estos recursos se destinan a cubrir conceptos tales como:

- Gastos de personal de la Dirección de Operaciones.
- Servicios públicos de las estaciones del SITM.
- Vigilancia y seguridad.
- Servicios de aseo y mantenimiento.
- Supervisión y control de despachos en estaciones.
- Recursos humanos.
- Arrendamiento de la flota operativa (fase uno).
- Apoyo tecnológico para el sistema de recaudo, entre otros.

VI. Balance Operacional del Sistema

El déficit acumulado en la operación del SITM asciende a la suma de \$155.784 millones discriminados como se detalla en el siguiente cuadro:

A - Balance Operacional del SITM
(2010 – 2025)

Concepto	Valor
----------	-------

100-20.01.1.F1

Ingresos Operacionales	794,472,146,790	
Validaciones SITM	790,155,393,347	
Integración TPC	4,316,753,443	
(-) Menos		
Egresos Operacionales	950,256,185,521	
Construcción de Infraestructura (PQP)	42,191,313,440	
Concesión Estaciones Metrolínea	42,191,313,440	
Operadores del Transporte	677,640,462,863	
Movilizamos S.A.	222,749,801,272	
Metrocinco Plus S.A.	389,381,690,433	
Transp. Público Convencional (TPC)	62,225,553,409	
Metrolínea S.A. (Flota, Conductores, Combustible)	3,283,417,749	
Operadores del Recaudo	112,948,081,482	
Transporte Inteligente S.A. - TISA	92,771,694,738	
Metrolínea S.A.	20,176,386,744	
Otros Egresos Operacionales	117,476,327,737	
Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB)	1,827,144,915	
Metrolínea (Ente Gestor)	111,831,489,688	
Gastos Financieros e Impuestos	3,817,693,133	
DÉFICIT OPERACIONAL ACUMULADO	-155,784,038,731	
Ingresos No Operacionales	51,569,601,579	
Recursos Convenio de Cofinanciación (Decreto 575 de 2020)	21,982,442,965	
- Nación	8,518,141,680	
- Municipio de Bucaramanga	8,966,741,088	
- Municipio de Floridablanca	2,873,564,443	
- Municipio de Girón	202,970,754	
- Municipio de Piedecuesta	1,421,025,000	
Recursos Propios Metrolínea S.A.	1,787,340,205	
Nación (Ley 2155 de 2021)	7,498,737,414	
Nación (Ley 2299 de 2023)	20,301,080,995	
*SALDO DÉFICIT OPERACIONAL ACUMULADO	-104,214,437,152	
<small>* Déficit a cargo de los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta</small>		
(-) Menos Transferencias Municipales		

100-20.01.1.F1

Transferencias Entes Territoriales	82,468,513,926	
- Municipio de Bucaramanga	79,185,096,177	
- Convenio Área Metropolitana de Bucaramanga	3,283,417,749	
- Municipio de Floridablanca	0	
- Municipio de Girón	0	
- Municipio de Piedecuesta	0	
DÉFICIT OPERACIONAL POR PAGAR	-21,745,923,226	

Con los aportes adicionales del Municipio de Bucaramanga, la Nación, los recursos del Convenio de Cofinanciación para la construcción del SITM y recursos propios del Ente Gestor, que suman un total de \$134.038 millones, han permitido reducir las obligaciones del SITM a \$21,745 millones.

B – Relación de Obligaciones por Pagar (Déficit)

Concepto	Parcial	Valor	%
Operadores del Transporte		11,157,146,137	51%
Movilizamos S.A.	9,574,336,860		
Metrocinco Plus S.A.	1,582,809,277		
Operadores del Recaudo		5,975,076,919	27%
Transporte Inteligente S.A. (Tisa 2010-2021)	3,409,963,105		
Área Metropolitana de Barranquilla	1,927,500,000		
Employee Working Resources Est. S.A.S.	637,613,814		
Área Metropolitana de Bucaramanga		45,339,095	0.2%
Metrolínea (Fondo Contingencias Judiciales 1.87%)		386,920,058	2%
Metrolínea (Ente Gestor)		4,181,441,017	19%
Pólizas de Seguros	764,921,354		
Servicio de aseo (Estaciones SITM)	98,673,488		
Servicio de vigilancia y seguridad privada	1,451,265,359		
Arrendamiento Inmobiliario (Asinco S.A.S)	43,599,228		
Honorarios y Servicios	594,202,177		
Gastos de Personal Directo (Nómina)	1,228,779,411		
TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR		21,745,923,226	100%

C – Transferencias al SITM por Ente Territorial

Tasa de Cobertura de Servicio			
Municipio	% Cobertura	Vr. a Girar	Vr. Girado
Municipio de Bucaramanga	50%	52,107,218,576	82,468,513,926
Municipio de Floridablanca	29%	30,222,186,774	0
Municipio de Piedecuesta	21%	21,885,031,802	0
Municipio de Girón	0%	0	0
TOTAL	100%	104,214,437,152	82,468,513,926

VII. Balance Convenio de Cofinanciación.

De conformidad con la Cláusula Sexta del Otrosí Nro. 2 del Convenio de Cofinanciación para la construcción del SITM se realizó la indexación de los aportes efectuados por las Entidades participantes la cual reza de la siguiente manera: **Cláusula Sexta:** *"Con el fin de garantizar que los aportes en pesos corrientes guarden concordancia con los montos de aportes señalados en el convenio de cofinanciación se deberá aplicar la siguiente formula:*

$$Ap_j \text{ Corr}_{Vig(i)} = Ap_j \text{ Const}_{Vig(i)} \cdot \left(\frac{IPC_{i-1}}{IPC_o} \right) \cdot (1 + PIPC_i)$$

Así mismo se realizó el cálculo del valor del ajuste requerido por la Ley 310 de 1996 y el Otrosí No. 7, del Convenio de Cofinanciación donde se manifiesta que se deben respetar los límites de cofinanciación por la Nación y no debe superar el 70% del valor cofinanciado:

Ley 310 de 1996, Artículo 2º. *"La Nación y sus entidades descentralizadas por servicios cofinanciarán o participarán con aportes de capital, en dinero o en especie, en el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros, con un mínimo del 40% y un máximo del 70% del servicio de la deuda del proyecto, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: (...) "* **Clausula Quinta, Otrosí Nro. 7:** *"Adicionase el literal (d) en el numeral 2.3 de la Cláusula 2 "Aportes para la cofinanciación del Proyecto". (d) Al momento de efectuarse el aporte del Municipio correspondiente a la vigencia final estipulada en el Convenio de Cofinanciación, se adelantará la revisión del efecto inflacionario en los aportes totales efectivamente realizados hasta esa fecha, con el fin de verificar que los aportes de la Nación no superen el 70% del valor total del Proyecto, en cuyo caso, deberá ajustarse el aporte del Municipio de tal forma, que el aporte de la nación al proyecto no supere tal porcentaje de conformidad con lo establecido en la Ley 310 de 1996."*

Una vez aplicado el ajuste mencionado anteriormente, se obtiene como resultado un saldo a favor del Convenio de Cofinanciación el cual debe ser asumido por las siguientes Entidades Territoriales:

**A - Balance Convenio de Cofinanciación
Indexado a diciembre de 2025**

ENTIDAD	Fecha de Incorporación	APORTES REALIZADOS AL CONVENIO	% de participación	Saldo Disponible en Fiducia Bogotá	Aportes por pagar al Convenio de Cofinanciación			TOTAL POR PAGAR
					INDEXACIÓN Otrosí No 2, Clausula 6a	AJUSTE 70/30 Ley 310 / 1996 Otrosí No 7, Clausula 5a	Última cuota por pagar Otrosí No 10	
Nación	Convenio Inicial 17/08/2005	\$ 367,253,072,569	69.80%	\$ 47,829,571	\$ 0	\$ 0	\$ 5,271,212,970	\$ 5,271,212,970
Municipio de Bucaramanga	Convenio Inicial 17/08/2005	\$ 96,382,844,592	18.32%	\$ 670,580,475	\$ 151,878,100	\$ 8,947,874,958	\$ 0	\$ 9,099,753,059
Municipio de Floridablanca	Otro si No. 04 19/12/2008	\$ 24,470,519,200	4.65%	\$ 509,879,469	\$ 352,245,239	\$ 1,867,706,460	\$ 0	\$ 2,219,951,699
Municipio de Girón	Otro si No. 02 27/01/2006	\$ 12,121,021,629	2.30%	\$ 325,670,604	\$ 0	\$ 1,087,814,434	\$ 0	\$ 1,087,814,434
Municipio de Piedecuesta	Otro si No. 03 28/12/2006	\$ 12,777,936,632	2.43%	\$ 82,528,764	\$ 0	\$ 1,081,442,299	\$ 0	\$ 1,081,442,299
Gobernación de Santander	Otro si No. 06 12/11/2009	\$ 13,112,205,485	2.49%	\$ 0	\$ 74,078,344	\$ 1,211,883,184	\$ 0	\$ 1,285,961,528
TOTALES		\$ 526,117,600,107	100.00%	\$ 1,640,154,343	\$ 578,201,684	\$ 14,196,721,335	\$ 5,271,212,970	\$ 20,046,135,989

*La Nación reprogramó el pago de la última cuota para la vigencia 2027.

VIII. Deuda Pública

A la fecha, Metrolínea S.A. no ha suscrito ningún tipo de crédito financiero o endeudamiento de carácter público. Asimismo, la empresa no se encuentra en proceso de autorización ni de estructuración de operaciones de deuda, ya sea con entidades financieras o proveedores.

IX. Logros y Retos

La gestión financiera de Metrolínea S.A. destaca las fortalezas en la administración responsable de los recursos, en el contexto de crisis que enfrenta el SITM, optimizándolos en función de las necesidades del sistema y en cumplimiento de las metas institucionales.

1. Presupuesto Realista y Basado en Metas: Presupuesto aprobado proyectado sobre "metas cuantificables alcanzables" acorde a las "capacidades actuales" es un logro de planeación, evitando sobreestimaciones que lleven a déficits. Destaca una gestión financiera transparente y enfocada.

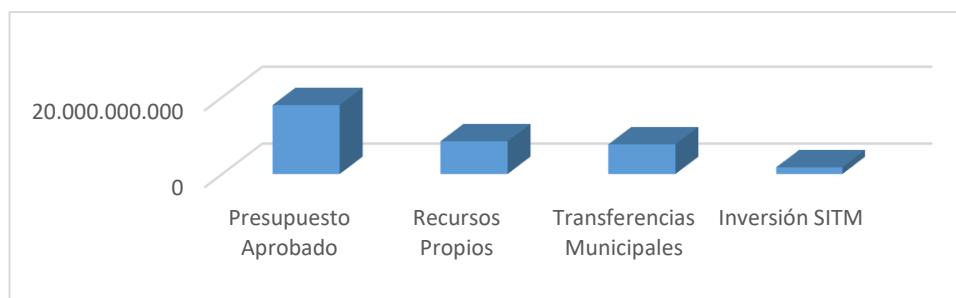
Grafica 1 – Presupuesto Aprobado (Inicial y Modificaciones)



Concepto	Valor	%
Presupuesto Aprobado	52,889,111,228	100%
Presupuesto Inicial	43,046,158,833	81.39%
Adiciones	9,915,220,532	18.75%
Reducciones	72,268,137	0.14%

2. Recaudo de ingresos: Los ingresos recaudados, provenientes principalmente de la prestación del servicio de transporte público, se han destinado prioritariamente al cubrimiento de los costos y gastos operativos más relevantes. Esto refleja una gestión financiera enfocada en la continuidad del servicio, incluso en un contexto de recaudo afectado, dirigiendo los recursos limitados hacia las necesidades críticas del sistema y garantizando así su operación sin interrupciones.

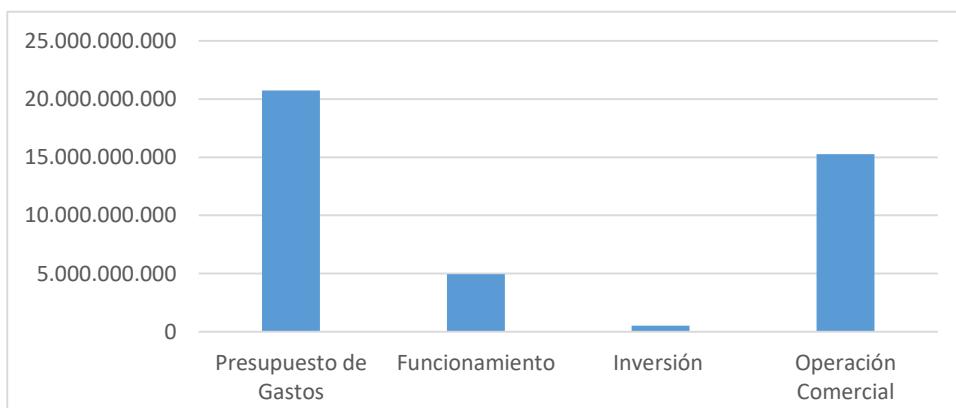
Grafica 2 – Recaudo Presupuesto de Ingresos



RE	Valor	%
Recaudos Totales	17,950,310,652	100%
Recursos Propios	8,501,016,090	47.36%
Transferencias Municipales	7,707,900,912	42.94%
Inversión SITM	1,741,393,650	9.70%

3. Ejecución de Gastos: La ejecución presupuestal alcanzó el 37% de lo aprobado, bajo la aplicación de principios rectores de economía (obtención al menor costo), eficacia (cumplimiento de metas) y eficiencia (logro de objetivos con optimización de recursos). Los compromisos adquiridos se realizaron con cargo al presupuesto de Metrolínea S.A. de manera técnica y profesional, priorizando la sostenibilidad en la prestación del servicio de transporte público, así como la conservación y mantenimiento de la infraestructura del SITM en servicio.

Grafica 3 – Ejecución Presupuesto de Gastos (Compromisos)



Concepto	Valor	%
Presupuesto de Gastos	20.000.000.000	100%

100-20.01.1.F1

Compromisos Totales	20,729,855,379	100%
Funcionamiento	4,938,435,445	23.82%
Inversión	526,215,318	2.54%
Operación Comercial	15,265,204,617	73.64%

4. Gestión de recursos: En materia de gestión de recursos, se ha realizado una gestión activa ante las entidades públicas signatarias del Convenio de Cofinanciación del SITM, con el fin de obtener los recursos pendientes de pago por un valor de **\$21.686 millones**. Dichos recursos, originalmente destinados a la construcción de infraestructura, fueron reorientados mediante consenso de las partes del Convenio para la reconstrucción de estaciones actualmente fuera de servicio.

Paralelamente, se ha consolidado un liderazgo territorial encabezado por el Municipio de Bucaramanga y la Gobernación de Santander, donde la Gobernación ha manifestado, además de cumplir con sus propios aportes, la disposición de cubrir los correspondientes a los municipios de Floridablanca, Girón y Piedecuesta.

A - Convenio de Cofinanciación del SITM

Aportes por Ejecutar

Descripción	Valor
Metrolínea S.A.	3,665,460
Nación	5,319,042,541
Municipio de Bucaramanga	9,770,333,534
Municipio de Floridablanca	2,729,831,168
Municipio de Girón	1,413,485,038
Municipio de Piedecuesta	1,163,971,063
Gobernación de Santander	1,285,961,528
TOTAL	21,686,290,332

5. Análisis de los Retos Financieros.

- a) Bajo recaudo y sostenibilidad financiera limitada consecuencia de las dificultades por la que atraviesa el SITM del área metropolitana de Bucaramanga. Este es el reto financiero principal y más crítico que imposibilita avances en materia de inversión en la infraestructura, flota y actualización tecnológica. Esta dificultad se agrava debido a:
- Evasión de pasajes.
 - Estancamiento o disminución en la demanda de usuarios, generado desde inicios de la operación (2010) por deficiencia en la calidad del servicio, (frecuencia, flota

- insuficiente, tiempos de viaje, inseguridad, etc.), que desplazan a los usuarios a movilizarse de forma ilegal o irregular.
- b) Dependencia de subsidios (subvenciones): Debido a que los ingresos propios no cubren costos, la sostenibilidad del SITM depende de transferencias municipales. El Municipio de Bucaramanga ha transferido más de \$82,468 millones, desde 2010 a la fecha.

X. Conclusión y Perspectiva General

En términos generales se puede concluir que la administración del SITM está haciendo "más con menos".

- **LOGRO:** Una gestión presupuestal y financiera responsable, eficiente y enfocada en mantener el servicio a flote.
- **RETO:** Un sistema que enfrenta una crisis de sostenibilidad financiera y de crecimiento, posiblemente relacionada con problemas operativos que afectan la demanda (flota insuficiente, falta de cobertura territorial) y el recaudo (evasión).

Los problemas de fondo del sistema que afectan su estabilidad financiera (recaudo, tecnología, flota, integración, cobertura, evasión) requieren de una inyección de inversión pública, una estrategia clara de renovación tecnológica y operativa, y soluciones políticas a la integración metropolitana para que el SITM pueda evolucionar de "sostenerse" a "mejorar y expandirse" acorde a las necesidades del Municipio de Bucaramanga y su área metropolitana.

XI. Consideraciones Finales

Mediante la ejecución de los componentes del presupuesto de Metrolínea S.A. para la vigencia 2025, se garantizó la sostenibilidad operativa y financiera del sistema, fortaleciendo su capacidad institucional y orientando los recursos hacia el cumplimiento efectivo del servicio público de transporte masivo. Esta planeación responde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal de Bucaramanga, la política de transporte público del nivel nacional y las expectativas de los usuarios.

Su ejecución es monitoreada de forma permanente, garantizando eficiencia, transparencia y legalidad en el uso de los recursos públicos.

3.2. ESTADOS FINANCIEROS.

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2025

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 se encuentran en auditoría por la Revisoría Fiscal, los cuales están sujetos a modificaciones o recomendaciones: esto con el fin de emitir el dictamen y ser presentados a Junta Directiva y posteriormente para aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

100-20.01.1.F1

	dic-25	dic-24	% VARIACION
ACTIVO	205,115,752,945	209,368,992,057	-2.03%
PASIVO	323,697,630,263	319,552,885,191	1.30%
PATRIMONIO	-118,581,877,318	-105,112,378,297	12.81%

Dentro de las transacciones o hechos que impactan el estado de la situación financiera de la entidad al corte del 31 de diciembre de 2025 está:

1. El Área Metropolitana de Bucaramanga realizó el primer desembolso por \$4.145.705.097.00 para iniciar la operación del SITME en su primera fase. Por lo tanto, Metrolínea S.A. suscribió los contratos con Transportes Medellín Castilla S.A., para el arrendamiento de vehículos tipo padrón, con Employee Working Resources para el suministro de personal de conductores y con la Empresa Gas Natural del Oriente para el suministro de combustible.
2. Al corte de 31 de diciembre de 2025, Metrolínea S.A., dando cumplimiento a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, realiza el cálculo del deterioro de la propiedad planta y equipo, sobre las estaciones que se encuentran en administración por el ente gestor, esto debido al vandalismo y desmantelamiento por hurto. Estos hechos han impactado en un valor del gasto contable por un deterioro de \$4.535.513.676.
3. Inventario de la propiedad planta y equipo, ante el vandalismo, hurto y desmantelamiento de las estaciones y falta recursos para la contratación de vigilancia, la entidad realizó el traslado de unos elementos de las estaciones a las bodegas lo cual conlleva a realizar un nuevo inventario de la propiedad planta y equipo y su respectivo deterioro para la vigencia 2026. Es un riesgo financiero que va impactar al aumento de la perdida contable y disminución del patrimonio de la entidad.
4. Construcción en curso, que se determinó de conformidad al Laudo Arbitral del 18 de febrero de 2016 en donde se determinó el valor de la construcción de la estación Cabecera y los patios de operación y talleres de Floridablanca, obra que no se culminó por parte de Estaciones Metrolínea Ltda. Teniendo en cuenta que la obra está suspendida, se hace necesario actualizar el valor contable de la construcción en curso, en donde se evidencia que si hay deterioro físico; aunque no existe un avalúo actual que determine el valor real de la obra. Es importante mencionar que una vez se realice el avalúo y se determinen los valores reales, el impacto puede ser negativo para la entidad.
5. En el mes de septiembre de 2025 se autorizó y ordenó el pago a Berkley International seguros Colombia S.A., quien calidad de aseguradora de Asinco SAS pagó el arrendamiento del contrato de arrendamiento No. 040 de 2020.
6. Al corte de diciembre 31 de 2025, el endeudamiento total de la entidad es del 153.61%; generado por los pasivos de los procesos judiciales que ascienden a la suma de \$153.604.893.277.00. Según el informe proyectado por el P.E. Presupuesto de la Dirección

100-20.01.1.F1

Administrativa de METROLÍNEA S.A., los intereses de los procesos fallados en contra de Metrolínea S.A. ascienden a la suma de \$431.411.638.93.00; de los cuales se encuentran registrados como Pasivos en la cuenta de Provisiones por pagar la suma de \$161.871.286.486.00, la diferencia está en cuentas de orden, que de conformidad al manual de la política contable de la entidad será reconocido como un pasivo cierto en el momento de un acuerdo de pago o conciliación entre las partes o en una eventual liquidación de la entidad; conforme fue aprobado esta política en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 08 de agosto de 2024.

7. Metrolínea S.A. en esta vigencia se ha enfrentado a crisis financiera que además de los procesos judiciales por pagar, existen cuentas por concepto de obligaciones laborales por valor de \$471.410.000 y otras por contratos de prestación de servicios por \$6.295.052.000.
8. Igualmente, ante las reclamaciones de los acreedores de los procesos judiciales, se ha solicitado embargos sobre las cuentas bancarias que conlleva a la disminución del flujo de efectivo para cumplir con el pago de las obligaciones.
9. El patrimonio aumenta su valor negativo teniendo en cuenta la perdida contable a diciembre de 2025. Ante esto es importante tener en cuenta que si bien la causal por perdidas contables está derogada, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2069 del 2020, al cierre de cada vigencia se debe evaluar si la hipótesis negocio en marcha resulta apropiada, la administración debe hacer monitoreo de los estados financieros, la información financiera y las proyecciones de la sociedad comercial, para establecer los deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia de acuerdo al inciso 3º. Art. 4 de la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1378 de 2021.

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

	dic-25	dic-24	% VARIACION
INGRESOS	11,944,332,991	8,688,121,358	37.48%
COSTOS	7,435,800	17,778,285	-58.17%
GASTOS	20,492,757,991	12,640,134,044	62.12%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-8,555,860,800	-3,969,790,971	115.52%

1. El aumento en ingresos para el trimestre corresponde al desembolso del cincuenta (50%) del aporte del convenio equivalente a CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$ 4.145.705.097,00), recursos económicos que están dispuestos para que Metrolínea S.A., como OPERADOR DIRECTO pueda comprometer y ejecutar, según lo establecido en convenio

interadministrativo suscrito por el Área Metropolitana con el Municipio de Bucaramanga a fin de "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMO AUTORIDAD DE TRANSPORTE, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL MUNICIPIO":

2. Lo anterior conlleva al aumento de los ingresos y gastos por los contratos que se mencionan.

ESPECIFICACION	VR. PROYECTO	PRIMER DESEMBOLSO
Arrendamiento y Mantenimiento de buses	4,699,422,279.00	2,349,711,139.50
Conductores	884,502,450.00	442,251,225.00
Combustible	972,735,465.00	486,367,732.50
Operador	1,734,750,000.00	867,375,000.00
TOTAL	8,291,410,194.00	4,145,705,097.00

3. En esta vigencia se contó con el Municipio de Bucaramanga; quien realizó transferencias para gastos de operación del SITM para el ente gestor por valor de \$3.784.414.000 a través del FES.
4. Durante el 2025 Metrolinea como recaudador de la operación del SITM, recibe como ingresos propios el porcentaje del recaudo que se tenía destinado del 13.5%.
5. El valor que mayor incide en el resultado del ejercicio es el cálculo del deterioro contable de las estaciones que asciende a la suma de \$4.535.513.676

HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

La acumulación de pérdidas y la disminución del patrimonio en más de un 50% que contemplaban algunos artículos del Código de Comercio, fueron derogadas por el artículo 4 de la ley 2069 de 2020, y en su lugar se introdujo la causal de disolución por no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha, que en su primer inciso señala:

Constituirá causal de disolución de una sociedad comercial el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del ejercicio, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Durante el año 2025, Metrolínea S.A. ha adelantado las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la asamblea general de Accionistas principalmente en cabeza del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Hacienda, quienes han tomado la decisión por mayoría de votos (70%) de NO autorizar la liquidación de la sociedad, a su vez se han solicitado a la administración adelantar acciones en pro del mejoramiento de los indicadores clave para el cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha.

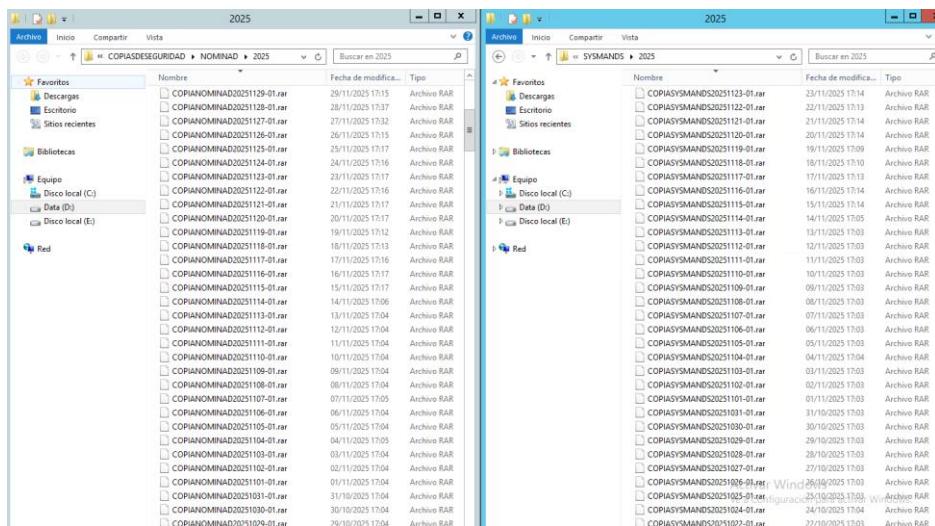
Es claro que la entidad presenta un deterioro patrimonial significativo el cual impacta altamente los indicadores financieros revelando su realidad económica, a pesar de estas situación existe una intención razonable de no liquidar la sociedad, pero depende de la rehabilitación de las estaciones, adquisición de flota, nueva tecnología, control de la evasión para lo cual requiere la inyección de recursos que ayuden a mitigar el impacto en el resultado del ejercicio y por ende en el patrimonio; si estos aspectos se llevan a cabalidad la incertidumbre de la hipótesis de negocio en marcha puede disiparse transitoriamente.

3.3. GESTIÓN TIC.

La Gerencia de Metrolínea S.A. dentro de sus acciones de mejora ha dado la importancia y relevancia que corresponde a la Gestión TIC y se está realizando actividades por parte del área para su continua mejora y continuidad del servicio como:

3.3.1. Gestión de copias de seguridad de la información de la entidad.

Se realizaron copias de seguridad diarias del software contable Sysman en el servidor de la entidad, servidor de almacenamiento y servidor remoto de hosting de la entidad del periodo comprendido 01 de octubre al 29 de diciembre del 2025, además de ello se realizó copia de seguridad al equipo de cómputo de proyectos en el área de operaciones.



3.3.2. Cargue de información.

Se carga información que envía el área de contabilidad por parte de la funcionaria Candelaria Daza Benítez para ser publicada en el portal de SIA contraloría los 3 primeros días de cada mes.

Carga archivos enviados por la funcionaria de control interno Lizeth Paola Meneses Zambrano en la página web de la entidad en el ítem específico a "Informes de la oficina de control interno"

3.3.3. Mantenimiento y actualización.

Para un mejor manejo y control de los servicios web de la entidad, se realiza constantemente el mantenimiento y actualización de parches a los sistemas de comunicación y almacenamiento interno y mejoras en el hosting externo de la entidad (correo electrónico, página web, etc.) Se realiza mantenimiento preventivo a servidor AD, Servidor de archivos NAS, Switches, Router cisco Meraki del cuarto frio de la entidad.

Se realizó Mantenimientos preventivo, correctivo, y actualizaciones a 4 equipos de cómputo de la entidad y 4 de comunicaciones.

3.3.4. Campañas informativas.

Con el fin de entregar información real para la formación, concientización y reintroducción acerca de las políticas de la seguridad de la información y buenas prácticas de los funcionarios y contratistas de la entidad, se remitieron campañas informativas utilizando el correo masivo de la entidad:

- Campaña Informativa – Avanzamos con una nueva entrega del Diccionario de la prevención. Hoy, de la F a la I.
- Campaña Informativa – Cómo detectar tiendas falsas en Instagram y Facebook (y no ser estafado)
- Campaña Informativa – 5 ideas para reutilizar celulares viejos de una manera útil (y segura)
- Campaña Informativa – Scareware que se propaga a través de Meta

A demás también se utilizó el grupo institucional para envío de campañas informativas como:

- Campaña Informativa – ¿Cómo se usa la Inteligencia Artificial en Latinoamérica? Realizamos una encuesta a nivel riesgo
- Campaña Informativa – ¿Cómo elegir el mejor antivirus?
- Campaña Informativa – ¿Seguro que estas ofertas son reales?

3.3.5. Capacitaciones NeoGestión y mejoramiento al módulo de PQRSDF de la página web de la entidad.

Re-capacitación en el módulo de correspondencia para el área de servicio al cliente, secretaría de gerencia (e), archivo y gestión TIC por parte de nuestro aliado tecnológico Consultoría de Colombia para los módulos correspondencia del software Neo Gestión.





3.4. GESTIÓN MERCADEO.

3.4.1. Ingresos colaterales y arriendo zonas comunes o locales.

Estación Provenza Occidental – Metrolínea S.A.

En el marco de la gestión de ingresos colaterales de Metrolínea S.A., se presenta el cuadro consolidado de ingresos mensuales por concepto de arrendamiento de espacios, zonas comunes y locales comerciales ubicados en la Estación Provenza Occidental, correspondiente al período comprendido entre los meses de enero y noviembre.

Los ingresos reportados provienen de los contratos y acuerdos vigentes suscritos con las empresas D1, Legafe, Banco de Bogotá, Mi Tierrita y WOM, mediante los cuales se les otorga el uso y goce temporal de áreas de la infraestructura del sistema, para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios complementarios a la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo.

Durante el período analizado, la Estación Provenza Occidental generó ingresos acumulados por valor de \$463.469.732, evidenciando que el arrendamiento de espacios constituye una fuente estable y relevante de financiación complementaria para Metrolínea S.A. El comportamiento mensual de los ingresos presenta una tendencia estable, asociada principalmente a las condiciones contractuales vigentes y a la ocupación permanente de los espacios arrendados.

Estos ingresos se encuentran alineados con la estrategia de aprovechamiento económico de la infraestructura, en concordancia con el Acuerdo No. 01 suscrito entre Metrolínea S.A. y Partners Telecom Colombia S.A.S., orientado a la explotación colateral del sistema y a la diversificación de las fuentes de ingreso de la Entidad.

En conclusión, los resultados financieros reflejados en el cuadro confirman la importancia estratégica del arrendamiento de espacios dentro de la Estación Provenza Occidental, recomendándose mantener y fortalecer este esquema mediante la optimización de la ocupación de

áreas disponibles y la revisión periódica de las condiciones contractuales, con el fin de maximizar los ingresos colaterales y contribuir a la sostenibilidad financiera del sistema.

EMPRESA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
D1	\$ 21.590.810	\$ 21.590.810	\$ 21.590.810	\$ 64.772.430
LEGAFE	\$ 642.600	\$ 642.600	\$ 642.600	\$ 1.927.800
BANCO DE BOGOTA	\$ 1.323.944	\$ 1.323.944		\$ 2.647.888
MI TIERRITA	\$ 469.517	\$ 469.517	\$ 469.517	\$ 1.408.551
WOM	\$ 15.977.386	\$ 15.977.386	\$ 15.977.386	\$ 47.932.158
TOTAL	\$ 40.004.257	\$ 40.004.257	\$ 38.680.313	\$ 118.688.827

3.4.2. METRO EMPRENDE.

Durante el periodo comprendido entre febrero a diciembre de la presente vigencia, se llevaron un promedio de (10) Ferias de Emprendimiento en los Portales Piedecuesta, Norte y Estación Provenza Occidental, en articulación con las comunidades de Bucaramanga y los municipios del Área Metropolitana.

Estas actividades se consolidan como una estrategia de proyección social y posicionamiento institucional del Sistema Metrolínea, al brindar espacios de promoción y visibilidad a emprendedores locales y contribuir al fortalecimiento del tejido económico de la región.



3.4.3. EFECTIMEDIOS.

El 24 de octubre se llevó a cabo una reunión virtual con la comercializadora Efectimedios, cuyo objetivo fue programar una visita técnica y revisar el plan de trabajo propuesto para su implementación dentro del sistema.

Posteriormente, el 5 de noviembre, se realizó una visita presencial a las estaciones Provenza Occidental, Provenza Central, Portal Norte, Portal UIS y Portal de Piedecuesta, con el fin de socializar y presentar los espacios disponibles para explotación publicitaria dentro de la

infraestructura del Sistema de Transporte Metrolínea, evaluando su potencial para futuras estrategias comerciales.



3.4.4. Supervisión contrato WOM.

Ejercer la Supervisión compartida del acuerdo de explotación No 01 en donde su objeto es EXPLORACIÓN COLATERAL DE ESPACIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ESTACIONES DEL SITM METROLÍNEA S.A PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS REPETIDORAS (ESTACION BASE DE TELECOMUNICACIONES) con la empresa de telefonía Partners Telecom Colombia S.A.S WOM.

NOMBRE WOM	NOMBRE METROLÍNEA	VALOR POR PAGAR AUMENTO DEL 15%
BUC Metrolínea Parque UIS	Estación Portal UIS	\$2.552.543
BUC Metrolínea Portal del Norte	Estación Portal Norte	\$2.552.543
BUC Metrolínea Provenza	Estación Provenza Occidental	\$2.552.543
BUC Metrolínea Quebrada Seca	Estación Quebrada Seca	\$2.552.543
CBUC Metrolínea Portal de Piedecuesta	Estación La Estancia	\$2.552.543

3.4.5. Alianza Fundación Filarmónica de Santander.

Esta alianza permitió integrar la marca Metrolínea en espacios culturales de alto impacto regional, fortaleciendo su visibilidad institucional y su cercanía con la ciudadanía.

Reuniones Virtuales

Se llevaron a cabo diferentes reuniones virtuales con la Fundación Filarmónica de Santander en donde se concretaron las actividades de fin de año.

FECHA	OBJETO DE LA REUNION
17 DE OCTUBRE	PRESTAMO AUDITORIO
13 DE NOVIEMBRE	RENDICION DE CUENTAS
14 DE NOVIEMBRE	REVISION PIEZAS

Resultados alcanzados:

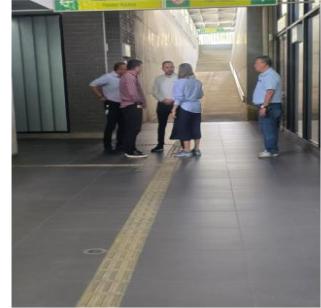
- Participación novena navideña 15 de diciembre en el Parque del Diamante 2.
- Presencia de marca en eventos culturales y ciudadanos de amplia convocatoria.
- Difusión de campañas culturales e institucionales a través de redes sociales y diferentes medios de comunicación.
- Contribución a la fidelización de usuarios del sistema, mediante la asociación del transporte público con experiencias culturales y de valor social.



3.4.6. VANTI S.A. E.S.P.

En desarrollo de la estrategia institucional “Tu Estación, Tu Ciudad”, Metrolínea adelantó un recorrido técnico e institucional con la empresa VANTI por el Portal Norte, el Patio Taller y las estaciones centrales del sistema, con el fin de socializar el alcance del proyecto y evaluar posibles escenarios de vinculación como aliado estratégico. Como resultado de esta gestión, Metrolínea presentó una contrapropuesta formal que contempla la utilización publicitaria temporal en las estaciones Quebradaseca, San Mateo y Chorreras, a cambio de un aporte económico estimado entre \$200.000.000 y \$500.000.000 COP, sujeto a la versión final que sea aprobada. Los recursos derivados de este eventual acuerdo se destinarián a la recuperación y mantenimiento de la infraestructura del sistema, así como al fortalecimiento de la imagen urbana del transporte masivo.

Actualmente, la negociación se encuentra en fase de revisión administrativa y validación económica por parte de VANTI, a la espera de una respuesta definitiva que permita avanzar en la formalización contractual. Esta gestión se proyecta como una alianza de alto valor estratégico, al vincular a un actor líder del sector energético con reconocimiento regional y nacional, y como un modelo replicable con otras empresas del sector privado, orientado a garantizar la sostenibilidad económica del sistema, incrementar la visibilidad comercial de Metrolínea y fortalecer el modelo institucional de “Aliados por la Movilidad Sostenible”, contribuyendo a la promoción de la movilidad sostenible y a la recuperación del espacio público mediante intervenciones de alto impacto.



Lanzamiento de la Primera Flota a Gas Natural.

Se llevó a cabo el lanzamiento de la primera flota a gas natural de Metrolínea, en alianza con el Grupo Vanti, consolidando la presencia del sistema en la agenda regional de movilidad sostenible y transición energética.

Esta acción permitió visibilizar el compromiso institucional con modelos de transporte más limpios y eficientes.



3.4.7. Estrategia “TU CIUDAD, TU ESTACIÓN”

De manera complementaria, se realizó el **prelanzamiento de la estrategia “Tu ciudad, tu estación”**, orientada a la recuperación y fortalecimiento de las estaciones del SITM.

Esta iniciativa tuvo como objetivos:

- Promover el sentido de pertenencia y el cuidado de la infraestructura.
- Vincular a ciudadanos, usuarios y sector privado en acciones de recuperación del sistema.
- Posicionar las estaciones como espacios de ciudad y de servicio público.

3.4.8. CLARO.

Estrategia comercial – Producto DataWifi con la empresa CLARO Colombia.

Los días 31 de octubre y 10 de noviembre, se remitió a la empresa CLARO la propuesta denominada **“Estrategia SITME NOS UNE – Súbete al Bus”**, cuyo objetivo es la recuperación, adecuación

y cesión de espacios comerciales exclusivos de la marca CLARO en las estaciones del SITM Metrolínea.

Dicha propuesta busca vincular a CLARO Colombia al plan “Aliados por una Movilidad Sostenible”, iniciativa que se viene desarrollando con aliados estratégicos del sector privado y que tiene como finalidad articular esfuerzos para el embellecimiento, mantenimiento y recuperación de la infraestructura del sistema, contribuyendo al mejoramiento del entorno urbano, al bienestar colectivo y al fortalecimiento de la imagen institucional del transporte masivo.

Durante el trimestre, la gestión comercial estuvo enfocada en la implementación de una red de WiFi gratuito en las estaciones de Metrolínea, con el propósito de mejorar la experiencia del usuario, fortalecer la percepción del sistema como un servicio moderno e innovador y generar nuevas oportunidades de comercialización y monetización publicitaria a través de la conectividad.

3.4.9. Campaña de incentivos del uso del SITME Fase I.

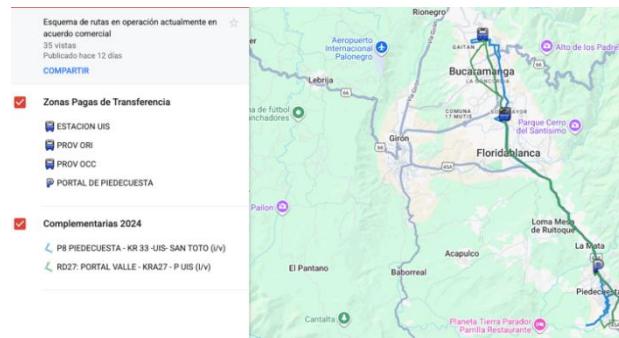
Objetivo

- Vincular empresas privadas del AMB mediante la entrega gratuita de tarjetas SITME a colaboradores o clientes, adicionando una recarga inicial y la personalización promocional de la tarjeta para potenciar la visibilidad de la marca, con el propósito de incentivar el uso del sistema y fortalecer la relación con los aliados estratégicos.
- Esta campaña permite dinamizar ingresos, incrementar penetración del sistema inteligente SITME y crear un ecosistema de aliados corporativos que fortalezcan la movilidad sostenible.

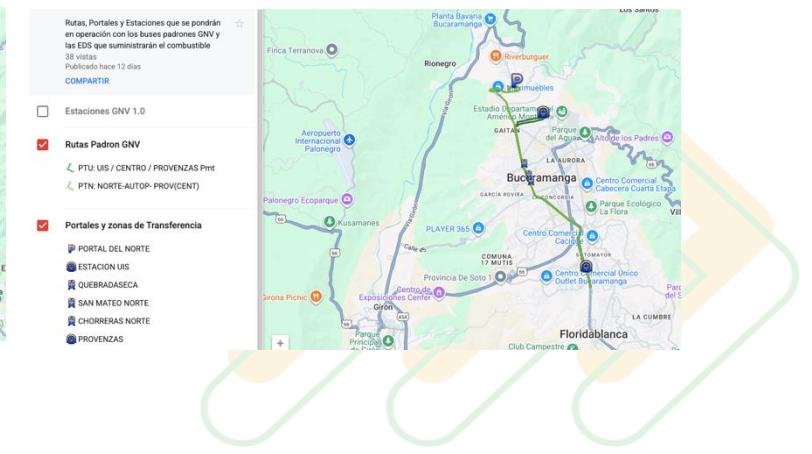
3.4.10. Identificación de posibles aliados.

Se relaciona las diferentes empresas privadas aledañas al Portal UIS a las rutas PTU, PTN, P8 y RD27 las cuales se encuentran habilitadas con validador.

RUTA FASE 1 SITME 2025



RUTAS COMPLEMENTARIAS SITM-TPC 2024



VALOR ESPACIO PUBLICITARIO



5,5 cm = 47,3 cm²

AREA cm ²	VALOR \$/cm ²	TOTAL
47,3	\$29,5457	\$ 1.397,51

ITEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	Prospectar empresas potenciales con el fin de realizar alianzas estratégicas	18/11/25	19/11/25
2	Cuantificar el valor del espacio por centímetro cuadrado	20/11/25	21/11/25
3	Solicitar cotizaciones de adhesivo para cuantificar diseño, elaboración e instalación	26/11/25	29/11/25
4	Elaborar planes de recarga empresarial	29/11/25	30/11/25
5	Telemercadeo empresarial de clientes potenciales	4/12/25	23/12/25

3.4.11. Experiencia de servicio e inclusión.

Capacitación "Súbete al Bus: Movemos Respeto, Movemos Ciudad" Durante el cuatrimestre, Metrolínea adelantó acciones orientadas al fortalecimiento de la experiencia de servicio y la atención incluyente, mediante la realización de la capacitación presencial "Súbete al Bus: Movemos Respeto, Movemos Ciudad", desarrollada el 18 de diciembre, en el auditorio de la Estación Provenza Occidental.



La jornada se ejecutó en dos franjas horarias (10:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.), facilitando la participación del personal sin afectar la operación del sistema. La actividad contó con el apoyo de la ARL SURA, que brindó formación especializada y una dinámica lúdica enfocada en comunicación asertiva, atención al usuario y sensibilización frente a la discapacidad.

Participaron colaboradores de taquilla, operadores del TPC, operadores del SITME y personal de ventanilla de Metrolínea, impactando directamente los puntos de contacto con el usuario.

Esta iniciativa permitió fortalecer las competencias del personal en trato respetuoso, atención incluyente y enfoque en el usuario, contribuyendo a la mejora continua de la experiencia de servicio y al cumplimiento de los principios del servicio público.

3.5. GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Gerencia de Metrolínea S.A. dentro de sus acciones de mejora ha dado la importancia y relevancia que corresponde a la Gestión Documental y ha asumido el reto de organizar la información teniendo en cuenta los principios planteados en la normatividad para su manejo y archivo, como resultado de estas acciones se han obtenido los siguientes resultados:

3.5.1. Organización, depuración y clasificación de los fondos acumulados del archivo central.

La Gerencia de Metrolínea S.A. dentro de sus acciones de mejora ha dado la importancia y relevancia que corresponde a la Gestión Documental y ha asumido el reto de organizar la información teniendo en cuenta los principios planteados en la normatividad anteriormente mencionada para su manejo y archivo.

En el archivo central se encontraba la documentación institucional desde su creación aproximadamente del año 2003 hasta la vigencia 2009, sin organización y clasificación de acuerdo a lo establecido por la ley general de archivo 594 de 2000. A la fecha todo se encuentra debidamente organizado y se encuentra en proceso de digitalización, lo cual es un trabajo delicado y dispendioso por el tipo de documento y por el volumen documental que contiene cada expediente.

En tanto a los archivos encontrados en las diferentes áreas de la entidad correspondiente a las vigencias de 2010 a la fecha, o bien llamados también archivos de gestión, cada área es responsable y encargada de realizar las actividades de organización, depuración, clasificación, foliación, hoja de control, formato único de inventario documental, encarpetado y encajado.

Se ha capacitado a todos los funcionarios y se hacen seguimientos a estas labores en los llamados "Seguimientos a los archivos de gestión" y a la ventanilla única, los cuales se realizan de forma periódica para evaluar dichas actividades; de tal manera que permita cumplir con los requisitos establecidos por la gestión documental para el momento de hacer las transferencias al archivo central del cual ya se tiene cronograma para el año 2025.

DEPENDENCIA	% DE AVANCE EN LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DEPURACIÓN
GERENCIA	100%
DIRECCIÓN FINANCIERA	100%
AGENTES	100%
TESORERÍA	100%
PRESUPUESTO	100%
CONTABILIDAD	100%
CONTRATACIÓN	100%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	100%
PQRS	100%
PREDIOS	100%

AMBIENTAL	100%
PLANEACIÓN	100%
CALIDAD	100%
SECRETARIA GENERAL	100%
PRENSA Y COMUNICACIONES	100%

3.5.2. Elaboración de procedimientos, guías, programas, actividades.

Con el fin de generar pautas en el manejo de la documentación institucional se han desarrollado, socializado y se está realizando seguimiento en la aplicación de estos lineamientos en todas las dependencias de Metrolínea S.A. a fin de garantizar que la documentación generada a partir del año 2025 sea manejada de acuerdo con las políticas nacionales de gestión documental y ley de transparencia.

TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE
Sistema Integrado de Conservación, Sistema de Gestión Documentos Electrónicos de Archivo y PINAR y Transferencias Documentales	Elaboración capacitación de las actividades concernientes a los sistemas.
Oficios Recordatorios buenas prácticas Gestión Documental	Se realiza el envío de oficios recordatorios por el software de Neogestión, con el objetivo de fomentar la cultura archivística en la entidad 02/12/2025
Apoyo organización archivos de gestión Dirección Administrativa	Se da continuidad a la labor de apoyo con el área de Secretaría General organizando contratos, resoluciones, multas y PQRS.

3.5.3. Capacitación.

En aras de fortalecer el conocimiento en el manejo, depuración, clasificación y archivo de la documentación institucional, se han desarrollado las siguientes capacitaciones al personal del archivo central y a todo el personal de la Institución.

TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE
Socialización	Se hace recordatorio a todos los funcionarios y contratistas de la entidad sobre recomendaciones para dar cumplimiento a lineamientos y directrices establecidos por la gerencia y la dirección administrativa. 02/12/2025

Seguimientos Ventanilla única	Se realiza el mes de diciembre el seguimiento a la ventanilla única.
Socialización y Capacitación	<p>Se obtiene capacitación encuentro departamental de archivos 2025 gobernación de Santander realizada el 7 noviembre de 2025.</p> <p>Capacitación realizada por la empresa del software Neo gestión al personal de ventanilla única y asistencia de gerencia, realizada el 04 de noviembre de 2025.</p>

3.5.4. Trabajos específicos entre octubre y diciembre de 2025.

- Apoyo y asesoramiento por parte de la gestión documental al proceso de organización de los archivos de gestión de la Secretaría General- Contratación, resoluciones, multas y PQRS.
- Se recibe transferencia documental de la serie de resoluciones vigencias 2010 a 2024 de la Secretaría General.
- Realización de actividades estipuladas en el respectivo Plan de trabajo de la gestión documental: Cumplimiento de actividades para la implementación y seguimiento del SGDEA (Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo) SIC (Sistema Integrado de Conservación) PGD(Programa de Gestión Documental entre otros, Mapa de riesgos: Cumplimiento de las actividades como oficios recordatorios a funcionarios para lograr mitigar al máximo esos riesgos; Plan de acción: Cumplimiento de actividades del PINAR (Plan Institucional de Archivos) de la entidad para la vigencia 2025.
- Realización de recordatorios y cumplimientos de la normatividad a contratistas y funcionarios de la entidad en tanto a los temas de elaboración de documentos, uso correcto de los códigos en tablas de retención documental, transferencias documentales pendientes por organizar y transferir al archivo central.
- Recordatorio mensual a la oficina de control dirección administrativa de acuerdo con cronograma para realizar transferencias primarias al archivo central.
- Seguimiento a la ventanilla única.
- Participación en el comité institucional de gestión y desempeño en el mes de diciembre de 2025.



4. GESTIÓN JURÍDICA.

4.1. PROCESOS JUDICIALES.

Relación de los procesos judiciales en curso.

Procesos Judiciales a 31 de diciembre de 2025

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA EN CURSO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
TIPO DE ACCIÓN	No. DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCIÓN CONTRACTUAL	4	\$ 56.810.942.097,00
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	10	\$ 38.311.669.994,00
ACCIÓN POPULAR	4	Sin determinar
EJECUTIVO	1	\$ 137.006.317,00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1	\$ 2.397.246.720,00
RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO / EJECUTIVO DESPUÉS DEL DECLARATIVO	1	\$ 956.102.658,00
ORDINARIO LABORAL	1	\$ 5.377.216.096,00
PROCESO DISOLUCIÓN, NULIDAD Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES	1	Sin determinar
TOTAL	23	\$ 103.990.183.882,00

De conformidad al informe entregado por los abogados litigantes externos, la calificación del riesgo, con corte a 31 de diciembre de 2025 en los procesos judiciales es la siguiente:

Calificación del Riesgo Procesos Judiciales en curso

CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
RIESGO	CALIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ALTO	96% A 100%	3	\$ 6.470.325.071,00
MEDIO ALTO	51% A 95%	0	\$ -
MEDIO	26% A 50%	16	\$ 97.519.858.811,00
MEDIO BAJO	11% A 25%	0	\$ -
BAJO	1% A 10%	4	\$ -
TOTAL		23	\$ 103.990.183.882,00

100-20.01.1.F1

PROCESOS INICIADOS POR METROLÍNEA EN CURSO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
TIPO DE ACCIÓN	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2	\$ 470,670,000.00
EJECUTIVO	2	\$ 1,827,268,323.00
ACCIÓN CONTRACTUAL	1	\$ 2,485,000,000.00
TOTAL	5	\$ 4.782.938.323.00

COBRO COSTAS PROCESALES		
PROCESO	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
REPARACIÓN DIRECTA - ALFREDO VALECK	1	\$ 18.631.666,00
ORDINARIO LABORAL - CLAUDIA OLAYA	1	\$ 2.160.000,00
REPARACIÓN DIRECTA - JOSÉ ANTONIO OCHOA	1	\$ 1.160.000,00
REPARACIÓN DIRECTA - MARÍA EUGENIA RINCÓN	1	\$ 7.533.333,00



PROCESOS JUDICIALES INICIADOS EN CONTRA (ENERO 2 A DICIEMBRE 31 DE 2025)

PROCESOS INICIADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025						
Radicado	Medio de Control	Demandante	Pretensiones	Juzgado	Estado Actual	Hecho Generador
68001233300020190035400*	Acción de Reparación Directa	Margy Forero de Escandón y otros	\$ 22.821.589.644	Tribunal Administrativo de Santander	Proceso radicado el 15 de mayo de 2019, demanda admitida el 26 de junio de 2024, notificada el 04 de julio de 2024, demanda contestada el 22 de agosto de 2024 Etapa de pruebas	Possible desequilibrio en las cargas públicas, lesión injusta y desproporcionada al derecho de propiedad por no cumplimiento del interés general que justificó la declaratoria de utilidad pública y la adquisición del predio P.Q.P para la construcción de la infraestructura pública de transporte masivo (la Estación de Cabecera, patios y talleres del SITM de Floridablanca),
68001310500120250001800*	Ordinario Laboral	Jesús María Ortiz Gómez	\$ 5.377.216.096,00	Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga	El día 4 de marzo de 2025 se notifica la admisión de la demanda Contestación de la demanda	Accidente de trabajo ocurrido en 22 de octubre de 2020 ocurrido en el patio taller Auxiliar de mantenimiento Metrocincos Plus S.A.
68001333301120250007500*	Acción Popular	Marco Antonio Velázquez	No determina cuantía	Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Decreto de medidas cautelares	Se inicia Acción ante la falta de operación y/o terminación del portal P.Q.P Ubicado en la ciudad de Floridablanca
68001310300920250016400*	Proceso Disolución, Nulidad y liquidación de Sociedades	Municipio de Bucaramanga	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga	Notificación auto de admisión demanda en dos fechas el 19 de agosto y el 19 de septiembre se entiende esta última por notificación electrónica certificada - contestada demanda el 22 de septiembre 2025 y se proponen excepciones.	Solicitud de socio liquidación Judicial de Metrolínea s.a.

PROCESOS JUDICIALES FINALIZADOS (ENERO 2 A DICIEMBRE 31 DE 2025)

Radicado	Medio de Control	Demandante	Pretensiones	Juzgado	Hecho Generador	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
68001233100 02008005100 0*	Acción Contractual	XIE S.A.	\$ 12.259.844.538,00	Tribunal Administrativo de Santander - Escribal	Presunto incumplimiento del contrato 006 de 2006, Mayores costos incurridos en la ejecución del contrato. Costos indirectos en la indefinición de diseños, costos administrativos en la etapa de indefinición de diseños. Diseños realizados por XIE no reconocidos por Metrolínea. Utilidad esperada por obras adicionales ofrecidas no adjudicadas. Costos por mayor permanencia, costos standby, costos financieros, devolución de compensaciones. Nulidad de las resoluciones No. 117 de 2008 y 181 de 2008 mediante las cuales se impone una compensación de daños y perjuicios a XIE	25/02/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE NO PRESENTO RECURSO DE APELACIÓN	
68001333301 42014002390 1*	Acción de Reparación Directa	Hugo Torres Niño	\$ 3.377.256.743,00	Tribunal Administrativo de Santander (Oral) Juzgado Catorce Administrativo Oral de Bucaramanga	Que se declare patrimonial y administrativamente responsable a METROLÍNEA S.A. por el accidente ocurrido el día 3 de diciembre de 2002, con un bus padrón en inmediaciones de la Calle 45 con primera, sentido Oriente-Occidente Campo Hermoso.	4/11/2020 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN	22/05/2025 EN CONTRA DE METROLÍNEA
68001333301 42021001530 0*	Acción Popular	Jenny Paola Guarín Carreño	No se establece	Juzgado Catorce Administrativo Oral de Bucaramanga	Presuntas situaciones de contaminación auditiva y ambiental por el paso de los buses en el barrio Diamante II	28/06/2024 A FAVOR DE METROLÍNEA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PRESENTO RECURSO DE APELACIÓN	21/05/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA

Radicado	Medio de Control	Demandante	Cuantia	Juzgado	Hecho Generador	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
680013105002 20240015800*	Fuero Sindical	ELDA YANETH BECERRA GUTIÉRREZ	No se establece	Juzgado segundo Laboral de Bucaramanga	TERMINACIÓN DE CONTRATO LABORAL - CLAUSULA PRESUNTIVA - FUERO SINDICAL	4/12/2024 EN CONTRA DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACIÓN	15/5/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA
680013333007 20170030701*	Acción Popular	Claudia Patricia Riatiga Barajas	No se establece	Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Se incia el proceso de la referencia por presuntas vulneraciones al acceso efectivo, seguro y es buenas condiciones de la ciudadanía al Sistema de transporte público en Bucaramanga y su área metropolitana por lo que se solicita el que se rediseñe el Sistema y se dé una concertación entre el Sistema de transporte masivo y el sistema de transporte colectivo para solucionar las supuestas vulneraciones al derecho a gozar del servicio público de transporte.	18/01/2022 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	16/09/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA
680013333010 20190041900*	Acción Popular	Municipio de Bucaramanga	No se establece	Juzgado Décimo Administrativo de Bucaramanga	Se inicia el proceso con ocasión al desacuerdo del Municipio de Bucaramanga en la tarifa	27/08/2025 ARCHIVO DE PROCESO	

Radicado	Medio de Control	Demandante	Cuantia	Juzgado	Hecho Generador	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
68001333300220 180037001*	Acción de Reparación Directa	MATHYEN SANTIAGO DURÁN SOLANO Y OTROS	\$ 205.069.688,00	Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Se inicia el presente medio de control de acción de reparación directa en con ocasión del accidente ocurrido el 16 de Junio de 2016 en el que el fallecieron los señores SOLANGHY SOLANO VARGAS y CARLOS ALBERTO HENAO IZASA	14/05/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN	26/09/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
68001233100020 090060901*	Acción de Reparación Directa	Sociedad Castro E Hijos Ltda.	\$ 10.517.580.058,00	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Perjuicios materiales ocasionados a la sociedad demandante por la construcción de un paso vehicular (deprimido) el cual impide el acceso del flujo vehicular causando perjuicios económicos a la Estación de Servicios La Concordia, lo anterior en virtud de las modificaciones al diseño de obra inicial. Se alegó que METROLÍNEA S.A., tuvo una intervención y un manejo de tráfico que permitía que la ES La Concordia tuviera accesos para que pudiera seguir prestando el servicio normalmente.	5/08/2022 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACIÓN	11/12/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
68001333301520 200003300*	Ejecutivo	Estación de Servicio La Americana SAS	\$ 1.921.475,00	Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga	Pago de facturas	31/03/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN	14/10/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

4.2. SENTENCIAS CONDENATORIAS EN FIRME.

Se adjunta la relación de demandas condenatorias con la respectiva liquidación de intereses a 31 de diciembre de 2025.

Anexo No. 01 Se anexa Cuadro relación de demandas condenatorias.

Anexo No. 02 Se anexa Cuadro de sentencias pendientes de pago.

A continuación, se relacionan los ejecutivos que se encuentra en curso y que se encuentran incluidos en el pasivo judicial de METROLÍNEA S.A.:

EJECUTIVOS EN CONTRA EN CURSO QUE HACEN PARTE DEL PASIVO JUDICIAL A DICIEMBRE 31 DE 2025		
DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN	VALOR DE LAS PRETENSIONES
XIE S.A.	EJECUTIVO	\$43,236,956,515.00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$2,052,588,248.00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$2,014,624,444.44
ESTACIONES METROLÍNEA LTDA.	EJECUTIVO	\$685,732,484.00
ESTACIONES METROLÍNEA LTDA.	EJECUTIVO	\$95,510,934,089.00
MOVILIZAMOS S.A.	EJECUTIVO	\$110,462,488.00
ESTACIONES METROLÍNEA LTDA.	EJECUTIVO	\$79,821,917,097.00
TOTAL		\$223.433.215.365.44

4.3. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES.

Para el registro y radicación de correspondencia relacionada con Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, METROLÍNEA S.A. ofrece a los usuarios la atención presencial a través de la ventanilla única ubicada en la sede administrativa de la entidad en un horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Continuamos con la atención telefónica a través de nuestra línea 607-6929824 en el horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

MEDIOS DE RECEPCIÓN UTILIZADOS POR LOS USUARIOS

PQRSDF POR MEDIO RECEPCIÓN

MEDIO DE RECEPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ventanilla Única	96	45%
Personal	53	25%
Telefónico	56	26%
Web	9	4%
APP	0	0%
TOTAL	214	100%

Es importante señalar que se encuentra habilitada la línea WhatsApp 3015179879 por medio del cual se asesora y brinda información a los usuarios.

TIPO DE PQRSDF REGISTRADAS

TIPO DE PQRSDF

TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	96	45%
Quejas	48	22%
Reclamos	52	24%
Sugerencias	8	4%
Denuncias	0	0%
Felicitaciones	10	5%
TOTAL	214	100%

TEMA OBJETO DE PQRSDF REGISTRADAS

TEMA OBJETO DE LA PQRSDF

TEMA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	60	28%
Conductores	32	15%
Vehículos	23	11%
Recaudo	0	0%
Taquilleros	0	0%
CAE	0	0%
Puntos de Venta	19	9%
Consulta de Saldo		
Tarjeta	10	5%
Infraestructura	35	16%
Varios	35	16%
TOTAL	214	100%

Las PQRSDF del Sistema Integrado de Transporte Masivo METROLÍNEA S.A. han sido atendidas en los términos de la Ley 1755 de 2015.

4.4. CONTRATACIÓN.

De conformidad con la resolución No. 147 del 13 de agosto 2019, por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad Metrolínea S.A., existen tres (3) modalidades de contratación a saber:

1. Invitación Pública
2. Invitación privada
3. Contratación Directa

ACTIVIDAD CONTRACTUAL IV TRIMESTRE VIGENCIA 2025 METROLÍNEA S.A.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR
INVITACIÓN PUBLICA	=0=	=0=
INVITACIÓN PRIVADA	1	\$432.000.000
CONTRATACIÓN DIRECTA	18	\$1.602.988.995
TOTAL CONTRATOS IV TRIMESTRE	19	
VALOR TOTAL		\$2.034.988.995

Anexo No. 03 Se anexa cuadro de contratación del Cuarto Trimestre de 2025.

4.5. TALENTO HUMANO.

Durante el cuarto trimestre la oficina de Talento Humano de la mano de la Secretaría General, se ejecutaron actividades de Capacitación, Bienestar, Plan de vacantes, Plan anual de trabajo del SG SST, entre otros, agendadas en el cronograma de actividades con el apoyo con diferentes entidades en el desarrollo de actividades para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, generando sentido de pertenencia y productividad.

Igualmente, se realizó las elecciones del comité paritario Copasst y el comité de Convivencia Laboral, permitiendo que los funcionarios participen activamente en pro de la salud y el buen clima laboral.

Desde el área de talento humano y el plan estratégico se realizaron actividades que permitieron socializar los temas de reincidencia, código de integridad, conflicto de interés, clima laboral entre otros temas que se desarrollaron desde la administración estratégica del Talento Humano, el cual, fomenta las capacidades, conocimientos, actitudes y valores orientados al cumplimiento de los

100-20.01.1.F1

objetivos de los colaboradores estableciendo una cultura basada en el crecimiento, productividad y desempeño de la entidad.



5. GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES.

5.1. GESTIÓN SOCIAL.

En este trimestre no se ejecutaron obras de infraestructura en el Sistema, por lo cual no se reporta informe de acciones ejecutadas en los programas de gestión social en obra.

5.1.1. Reuniones de socialización y mesas de trabajo.

- Jornada de Socialización de Rutas, Información Operativa - Comunidad Sector Norte:** En el marco de las acciones de divulgación y participación ciudadana adelantadas por el Ente Gestor Metrolínea, se llevó a cabo la jornada de socialización de rutas e información operativa dirigida a la comunidad del Sector Norte, con la presencia de líderes y representantes de las Juntas de Acción Comunal del barrio Miramar y sectores aledaños. En este espacio se presentó la puesta en marcha de la Fase I del SITME, brindando información sobre rutas, frecuencias y cobertura del servicio para beneficiar esta zona de la ciudad.



Fecha de realización: 16 de octubre

Lugar: Ágora Portal del Norte

- Mesa de Trabajo - Conjunto Residencial Ciudadela Comfenalco:** Debido a las dificultades de salida vehicular del Conjunto Ciudadela Comfenalco ocasionadas por el alto tráfico del anillo vial, se realizó una mesa de trabajo con la administración del conjunto, Metrolínea y Tránsito de Floridablanca. El objetivo fue buscar soluciones que garanticen la seguridad y la vida de los residentes. Como resultado, la comunidad se comprometió a gestionar ante las entidades competentes, mientras que Metrolínea brindará el apoyo necesario dentro de sus competencias.



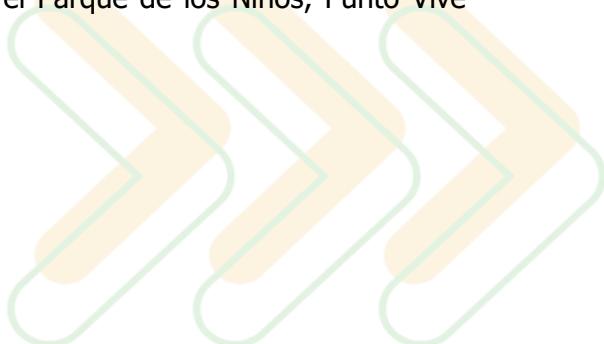
Fecha de realización: 16 septiembre de 2025

Lugar: Saló Social Ciudadela Comfenalco

5.1.2. Jornadas de socialización de rutas, personalización de tarjetas e inscripción al beneficio tarifario

Teniendo en cuenta que en el mes de noviembre se reactivó nuevamente el beneficio tarifario para los 4 grupos poblacionales: Estudiantes, deportistas/artistas, personas con discapacidad y adultos mayores de 62 años y con el fin de incentivar el uso del SITME y llegar a más usuarios, se llevaron a cabo jornadas de personalización de tarjetas, inscripción al beneficio tarifario y socialización de las rutas que integran con el sistema.

- **Entrega y personalización de tarjetas:** a los diferentes usuarios para que cuenten con una tarjeta personalizada que le permite el préstamo de un pasaje y la recuperación del saldo en caso de pérdida o robo.
- **Jornadas de inscripción al beneficio tarifario:** para todos los grupos poblacionales que aplican a este beneficio (adultos mayores de 62 años, personas con discapacidad, estudiantes, deportistas/artistas). Este beneficio otorgado por el Municipio de Bucaramanga consiste en un descuento del 50% en 2 pasajes diarios de lunes a viernes, lo cual contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiados.
- **Socialización de rutas: información sobre las rutas, cobertura y frecuencias.** Estas jornadas se han desarrollado en diferentes sectores para dar cubrimiento a todos los grupos poblacionales como: Evento EMA Fest, Centro Vida Antonia Santos Sur, IMCT, Estación San Mateo, Centro Vida Kennedy, Barrio María Paz, Centro Vida Álvarez, San Andresito Centro, Centro Vida Años Maravillosos, Feria Institucional en el Parque de los Niños, Punto Vive Digital Nororiente y Ágora del Barrio Porvenir.





Fecha	Lugar	Inscritos Subsidio	Personalización de Tarjetas
21-nov-25	Escuela Municipal de Artes - EMA	2	28
21-nov-25	Centro Vida Antonia Santos Sur	15	60
22-nov-25	Centro Cultural del Oriente	2	29
24-nov-25	Estación San Mateo	1	14
25-nov-25	Centro Vida Kennedy	15	30
26-nov-25	Barrio María Paz	9	4
27-nov-25	Centro Vida Álvarez	2	30
27-nov-25	Centro Comercial San Andresito Centro	1	55
28-nov-25	Centro Vida Años Maravillosos	12	39
30-nov-25	Feria Institucional (Parque de los niños)	0	40
2-dic-25	Punto Vive Digital Albania	9	41
3-dic-25	Ágora Barrio Porvenir	9	55
5-dic-25	San Andresito Centro	0	14
19-dic-25	Portal Norte	0	105
20-dic-25	Portal Norte	0	106
Total		77	650

Relación de las tarjetas personalizadas entregadas y de los usuarios inscritos en el beneficio tarifario durante las jornadas realizadas en conjunto con el personal de Employee.

- **Jornada de Entrega de Tarjetas personalizadas UPB:** Aprovechando los escenarios de formación académica, se llevó a cabo una jornada de entrega de tarjetas personalizadas a estudiantes y colaboradores de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), en el marco del Foro Sistemas BRT en Colombia, espacio en el que Metrolínea participó con una intervención institucional.



Fecha de realización: 9 de octubre
Lugar: Entrada Auditorio UPB

5.1.3. Accesibilidad en el sistema.

- **Taller de Discapacidad y Experiencia en el Servicio “Súbete al bus, movemos respeto, movemos ciudad”:** El taller se realizó de manera presencial en el auditorio de la entidad y contó con la participación del grupo de operadores, personal de taquillas y funcionarios del Sistema que mantienen contacto directo con los usuarios. La actividad se desarrolló con el apoyo de la ARL SURA y la participación de un integrante de la Red Santandereana de Discapacidad, quienes aportaron su experiencia técnica y social en el abordaje de la discapacidad.

El objetivo principal del taller fue sensibilizar y capacitar al personal en la atención inclusiva de personas con discapacidad, fortaleciendo sus conocimientos, actitudes y habilidades para brindar un servicio adecuado, respetuoso y accesible. Durante la jornada se proporcionaron herramientas prácticas y orientaciones claras para mejorar la comunicación, la atención y el acompañamiento a los usuarios, promoviendo el trato digno, la eliminación de barreras y el cumplimiento de los principios de inclusión y accesibilidad en la prestación del servicio.



Fecha de realización: 18 diciembre de 2025

Lugar: Auditorio de la entidad

5.2. GESTIÓN COMUNICACIONES.

El cuarto y último Informe de Gestión de la vigencia 2025 del **Área de Prensa y Comunicaciones del Sistema Integrado de Transporte Metrolínea S.A.** evidencia un año determinante en el que, gracias a un excelente trabajo estratégico, oportuno y articulado, fue posible acompañar y posicionar de manera efectiva la puesta en marcha de la operación de la primera fase del Sistema Integrado de Transporte Masivo. La labor del área fue fundamental para comunicar la llegada de los buses arrendados, socializar las rutas, orientar a la ciudadanía en el proceso de inscripción al subsidio tarifario de la Alcaldía de Bucaramanga y garantizar una presencia activa en jornadas de socialización realizadas en diversos puntos de la ciudad y en los portales del sistema. Estas estrategias de comunicación, desarrolladas con rigor institucional y vocación de servicio, permitieron enfrentar un contexto retador con claridad, cercanía y transparencia, consolidando la confianza ciudadana y generando un sentimiento de satisfacción colectiva por la materialización de la primera fase del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano, reflejo del compromiso de Metrolínea S.A. con una movilidad pública moderna y al servicio de la comunidad.

5.2.1. Canales de Comunicación.

Durante el cuarto trimestre de 2025, el Área de Prensa y Comunicaciones de Metrolínea S.A. consolidó una estrategia integral de canales de comunicación que resultó clave para el posicionamiento y apropiación ciudadana de la puesta en marcha de la primera fase del SITME. A través del uso articulado de comunicados oficiales y boletines de prensa, se informó de manera clara y oportuna sobre hitos como el inicio de la operación, la llegada de los buses arrendados y la implementación de las nuevas rutas, convirtiéndose en una fuente confiable para los medios de comunicación. De forma complementaria, las redes sociales institucionales y la página web fortalecieron el componente pedagógico mediante piezas gráficas, contenidos audiovisuales y material informativo que facilitaron la comprensión del sistema por parte de los usuarios, mientras que los grupos institucionales de WhatsApp permitieron una interacción directa y en tiempo real con periodistas y aliados estratégicos. A esto se sumaron alianzas con medios tradicionales y la presencia activa en jornadas de socialización en portales y distintos puntos de la ciudad, lo que amplió el alcance del mensaje y reforzó la cercanía con la comunidad. El uso coherente y estratégico de estos

canales permitió proyectar una narrativa institucional sólida, generar confianza y acompañar con éxito uno de los momentos más significativos para Metrolínea S.A.: la materialización de la primera fase del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano.

Los principales canales empleados fueron:

- **Comunicados oficiales y boletines de prensa:** Los comunicados oficiales y boletines de prensa se constituyeron en un canal fundamental dentro de la estrategia de comunicación institucional de Metrolínea S.A., al permitir una difusión clara, oportuna y veraz de la información relacionada con la puesta en marcha de la primera fase del SITME. Su uso se justificó en la necesidad de unificar el mensaje institucional, garantizar la precisión técnica de los contenidos y brindar a los medios de comunicación insumos confiables frente a un proceso de alta relevancia pública. A través de este canal se oficializaron hitos clave como el inicio de la operación, la llegada de los buses arrendados, la socialización de rutas y los avances del sistema, contribuyendo a reducir la desinformación, fortalecer la transparencia y posicionar a Metrolínea S.A. como una entidad abierta, responsable y con capacidad de liderazgo comunicacional en un momento decisivo para la movilidad metropolitana.
- **Redes sociales institucionales:** El uso de las redes sociales institucionales fue estratégico y necesario durante esta fase de transición, al consolidarse como un canal de comunicación directa, inmediata y bidireccional con la ciudadanía. A través de estas plataformas, Metrolínea S.A. pudo difundir información en tiempo real sobre la puesta en marcha de la primera fase del SITME, socializar rutas, horarios y beneficios como el subsidio tarifario, y atender inquietudes frecuentes de los usuarios de manera oportuna. Asimismo, el empleo de piezas gráficas, videos explicativos, contenidos pedagógicos y transmisiones en vivo permitió simplificar información técnica, ampliar el alcance de los mensajes institucionales y fortalecer la comprensión y apropiación del sistema por parte de la comunidad. En un contexto de cambio y adaptación, las redes sociales aportaron cercanía, transparencia y confianza, posicionándose como una herramienta clave para acompañar a los usuarios y reforzar la presencia institucional de Metrolínea S.A. durante el proceso de transición hacia el nuevo modelo de transporte.
- **Página web institucional:** La página web institucional desempeñó un papel fundamental durante esta fase de transición, al consolidarse como el eje informativo oficial y de consulta permanente del Sistema Integrado de Transporte. Su actualización constante con comunicados oficiales, cronogramas operativos, líneas de tiempo, material educativo sobre las nuevas rutas y enlaces a fuentes oficiales permitió centralizar la información y garantizar su acceso transparente, ordenado y confiable para la ciudadanía, los medios de comunicación y los actores del sector. Este canal facilitó la comprensión progresiva de los cambios propios de la puesta en marcha de la primera fase del SITME, redujo la dispersión informativa y reforzó la coherencia del discurso institucional, aportando credibilidad y respaldo técnico a la estrategia de posicionamiento de Metrolínea S.A. en un momento clave para la modernización del sistema de transporte metropolitano.

• **Grupos institucionales de WhatsApp con medios y aliados:** Durante el cuarto trimestre de 2025, los grupos institucionales de WhatsApp se consolidaron como un canal estratégico de comunicación directa, ágil y efectivo entre Metrolínea S.A., los medios de comunicación y aliados del sector transporte. Estos grupos permitieron informar en tiempo real sobre la puesta en marcha de la primera fase del SITME, incluyendo la llegada de los buses arrendados, la socialización de rutas, ajustes operativos, jornadas de inscripción al subsidio tarifario y campañas de cultura vial.

Su uso facilitó la atención inmediata de dudas y solicitudes de información, fortaleció la relación con periodistas y actores estratégicos, y aseguró la difusión oportuna de los mensajes institucionales. Además, contribuyó a mantener coherencia en la comunicación y a garantizar que los medios y aliados contaran con información verificada, consolidando a Metrolínea S.A. como una entidad transparente, confiable y proactiva durante el proceso de transición hacia el nuevo sistema de transporte metropolitano.

• **Alianzas con medios de comunicación tradicionales:** Las alianzas con medios de comunicación tradicionales fueron determinantes para fortalecer la estrategia de posicionamiento institucional durante la puesta en marcha de la primera fase del SITME, al permitir un alcance masivo y diverso de los mensajes clave del sistema. A través de espacios radiales, televisivos y escritos, Metrolínea S.A. logró difundir información oficial, desarrollar entrevistas técnicas con voceros autorizados y promover reportajes que contextualizaron los beneficios y alcances de la modernización del sistema de transporte. Este trabajo articulado facilitó la pedagogía ciudadana, contribuyó a aclarar dudas en escenarios de alta exposición pública y reforzó la legitimidad del proceso, posicionando a la entidad como una fuente confiable y proactiva en la construcción de una movilidad metropolitana más eficiente, segura y sostenible. El uso coordinado de estos canales permitió mantener la coherencia del discurso institucional, optimizar el alcance de los mensajes clave y fortalecer la percepción de transparencia, cercanía y liderazgo comunicacional de Metrolínea S.A. en el contexto de la transformación del sistema de transporte metropolitano.

Informe IV trimestre 2025				
No. Boletines	No. Publicaciones en redes sociales	No. impactos en medios	No. Piezas y Videos	No. Cubrimientos de prensa
8	150	460	35	13

5.2.2. Boletines de Prensa.

Los boletines de prensa fueron una herramienta clave dentro de la estrategia de comunicación desarrollada durante el cuarto trimestre de 2025, al permitir una divulgación sistemática y estructurada de la información asociada a la puesta en marcha de la operación de la primera fase del SITME. A través de la emisión de 8 boletines, publicados y difundidos de manera articulada en las redes sociales institucionales @Metrolínea y en la página web www.metrolinea.gov.co, se informó

100-20.01.1.F1

oportunamente sobre las nuevas rutas, los ajustes operativos del sistema, el llamado al correcto uso de las estaciones, las campañas de cultura vial, las jornadas de socialización y el proceso de inscripción al subsidio tarifario. Este ejercicio permanente de comunicación contribuyó a mantener informada a la ciudadanía, reducir la incertidumbre propia del proceso de transición y reforzar la pedagogía y apropiación del sistema, consolidando a Metrolínea S.A. como una entidad transparente, cercana y comprometida con una operación ordenada y orientada al servicio del usuario.

BOLETINES		
Titular	Fecha	link
▣ COMUNICADO DE PRENSA: CAMBIO DE HORARIO DE CIERRES OPERACIONALES DEBIDO A LA JORNADA DE RECESO ESCOLAR	7 de octubre de 2025	https://www.instagram.com/p/DPhNwfbEr5L/
▣ COMUNICADO DE PRENSA: Metrolínea S.A. desmiente información falsa que circula en redes sociales.	16 de octubre de 2025	https://www.instagram.com/p/DP367g7jdpr/
▣ Información oficial Metrolínea Aclaramos que la operación inició hoy miércoles 29 de octubre con la ruta UIS – Provenza. Mañana 30 de octubre dará inicio la ruta Portal del Norte – Provenza. Agradecemos la comprensión y seguimos trabajando por una movilidad digna y moderna.	29 de octubre de 2025	https://www.instagram.com/p/DQZxwuAEXBH/
▣ COMUNICADO: El Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana – SITME informa a todos los usuarios y a la ciudadanía en general que, en virtud de las movilizaciones de motociclistas anunciadas para el día de hoy, viernes 31 de octubre, la operación de los buses padrones se prestará únicamente hasta las 6:00 de la tarde.	31 de octubre de 2025	https://www.instagram.com/p/DQe-H-PkU0o/
▣ COMUNICADO DE PRENSA ▣ ▣ ATENCIÓN A LOS CAMBIOS OPERACIONALES POR MEDIA MARATÓN RUNNING LIFE. DOMINGO 23 DE NOVIEMBRE DE 2025	22 de noviembre de 2025	https://www.instagram.com/p/DRXNU0LDa34/
COMUNICADO DE PRENSA: Medidas de operación del transporte público por la Media Maratón de Bucaramanga	19 Diciembre 2025	https://metrolinea.gov.co/v3.0/comunicado-de-prensa-medidas-de-operacion-del-transporte-publico-por-la-media-maraton-de-bucaramanga

5.2.3. Página web institucional.

La página web institucional y los grupos de difusión se consolidaron como acciones estratégicas fundamentales dentro de la gestión comunicacional de Metrolínea S.A. durante el cuarto trimestre de 2025, al garantizar un flujo informativo constante, planificado y articulado sobre los avances de la primera fase del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME) y los principales hitos institucionales del periodo. A través de la sección Noticias del portal web, se publicaron de manera sistemática los boletines y comunicados oficiales, consolidando este espacio como un repositorio dinámico, confiable y de acceso público, que fortalece la transparencia institucional y facilita la consulta permanente por parte de la ciudadanía y los medios de comunicación. En coordinación con el área de soporte técnico y el webmaster, se aseguró la actualización continua de los contenidos y la integridad de la arquitectura digital del sitio, garantizando una navegación clara, organizada y accesible. De manera complementaria, la difusión de cada boletín a través de circuitos segmentados y del grupo institucional de WhatsApp, conformado por 102 periodistas de medios convencionales, digitales y comunitarios, permitió una comunicación directa, ágil y efectiva con la prensa, asegurando la cobertura oportuna de los hechos noticiosos y ampliando la visibilidad institucional. Estos esfuerzos integrados posicionaron la página web y los canales de mensajería como herramientas clave de relacionamiento, pedagogía y fortalecimiento de la imagen institucional de Metrolínea S.A.



5.2.4. Grupo Whatsapp Metrolínea Comunicaciones



5.2.5. Webside Metrolinea.com Noticias Recientes.



The website header includes links for Rutas del Sistema, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Atención y Servicios a la Ciudadanía, PQRSDF, and Participa. Social media links for Facebook, Twitter, YouTube, and Instagram are also present. A banner at the top reads "ELLEGA PARA MOVER A BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA". The main content features a green bus and information about the Ruta PTU Provenza - UIS, including its route and frequency.

5.2.6. Impactos de Prensa.



5.2.7. Redes Sociales.

En el marco de la estrategia de comunicación digital de Metrolínea S.A., durante el **cuarto trimestre de 2025** se consolidó y fortaleció el uso de las redes sociales institucionales (Facebook, X, Instagram y YouTube) como **canales estratégicos de información, pedagogía y atención al ciudadano**, en un momento clave marcado por la **puesta en marcha de la primera fase del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME)**. Estas plataformas permitieron acompañar de manera cercana y permanente el inicio de la operación, facilitando la comprensión de los cambios y promoviendo la apropiación del sistema por parte de la ciudadanía.

A través de la publicación constante de contenidos informativos, técnicos y pedagógicos, se difundieron mensajes clave relacionados con la llegada y entrada en operación de los buses arrendados, la socialización de las rutas activas, los ajustes operativos del sistema, las jornadas de inscripción al subsidio tarifario, las campañas de cultura vial y el correcto uso de estaciones y portales. De igual manera, se realizaron transmisiones en vivo, cápsulas explicativas y piezas audiovisuales que permitieron amplificar el alcance de los mensajes institucionales y responder oportunamente a las inquietudes de los usuarios.

Más allá del crecimiento de las métricas digitales, la gestión de redes sociales durante este trimestre estuvo orientada a la **generación de contenido de valor**, adaptado a las necesidades informativas de los distintos públicos, con énfasis en la educación ciudadana, la transparencia y la confianza institucional. De esta manera, las plataformas digitales se consolidaron como un canal prioritario de comunicación bidireccional, contribuyendo de manera decisiva al posicionamiento positivo de la primera fase del SITME y a la proyección de Metrolínea S.A. como una entidad cercana, activa y comprometida con la transformación de la movilidad metropolitana.

IV TRIMESTRE 2025			
	FACEBOOK 22.135 seguidores	X (antes Twitter) 14.893 seguidores	INSTAGRAM 7.086 seguidores
Publicaciones	162	26	151

Cuadro de seguidores y noticias publicadas en 4to trimestre de 2025.

5.2.8. Piezas Audiovisuales.

Durante el cuarto trimestre de 2025, la producción de piezas audiovisuales y gráficas se consolidó como un eje estratégico central dentro de la comunicación institucional de Metrolínea S.A., acompañando la puesta en marcha de la primera fase del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME).

El desarrollo de estos materiales tuvo como objetivo principal visibilizar y explicar los hitos más relevantes del proceso de transición operativa, incluyendo la llegada de los buses arrendados, la socialización de las nuevas rutas, los ajustes en la operación del sistema, las jornadas de inscripción al subsidio tarifario y la promoción de campañas de cultura vial. Cada pieza se diseñó para ser pedagógica, clara y cercana, facilitando la comprensión ciudadana de los cambios y fortaleciendo la apropiación y el sentido de pertenencia hacia el SITME.

Las piezas audiovisuales y gráficas se produjeron bajo lineamientos técnicos e identidad institucional, garantizando coherencia visual y conceptual según los diferentes canales de difusión, y se articularon con aliados estratégicos como el área de prensa de la Alcaldía de Bucaramanga. La diversidad y calidad de los productos —incluyendo videos institucionales, cápsulas explicativas, piezas gráficas para redes sociales y materiales impresos— permitió una cobertura integral en entornos digitales y físicos, contribuyendo al posicionamiento de Metrolínea S.A. como una entidad moderna, transparente y comprometida con la transformación de la movilidad metropolitana.



Súbete al Bus

ACcede a tu PASAJE CON SUBSIDIO

50% en el valor del pasaje en 2 trayectos distintos
(de lunes a viernes)

APLICACIÓN PARA PERSONAS DE BUCARAMANGA:

- ADULTOS MAYORES DESDE 62 AÑOS
- PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- ESTUDIANTES DE COLEGIOS Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS
- DEPORTISTAS
- ARTÍSTAS

REQUISITOS

- Documento de Identidad
- Documento de Identidad del Acudiente (Si es Menor de Edad)
- Tener Símbolos de Bucaramanga (Pólizas A1 a C3)
- Certificado de la Institución educativa, deportiva o cultural a la que pertenece.

SITME

Bucaramanga retoma subsidio al transporte público

Se reanuda la entrega del apoyo del 50% en la tarifa del SITME para población vulnerable.

A green SITME bus is shown from a front-three-quarter angle. The bus has large windows and the SITME logo on the side. There are yellow arrows pointing to the right at the bottom of the image.

iSITME llega para mover a Bucaramanga!

A green SITME bus is shown from a front-three-quarter angle. The bus has large windows and the SITME logo on the side. There are yellow arrows pointing to the right at the bottom of the image.

Viajar en **SITME** es eficiente, incluso en el pago.

A close-up of a hand holding a white contactless payment card over a black terminal. The terminal has a blue circular screen displaying a signal or logo. The background is blurred.

SITME nos une
¡Súbete al bus!

Tu estación, tu ciudad

A view from inside a green SITME bus looking out through the windows at a cityscape with buildings and trees. The SITME logo is visible on the side of the bus.

Rendición de CUENTAS 2025

Súbete al bus

MARTES 23 DIC

- Te invitamos a conocer de primera mano los logros y avances del Sistema de Transporte Masivo Metrolínea S.A.
- Parte de la ceremonia: discursos de autoridades, inauguración de la Estación Provenza y desfile para Bucaramanga y su Área Metropolitana.
- 7:00 a.m.
- Transmisión en vivo por YOUTUBE LIVE /MetrolíneaNosMueve

A view from inside a green SITME bus looking out through the windows at a cityscape with buildings and trees. The SITME logo is visible on the side of the bus.

Ruta PTN:
Portal Norte - Provenza

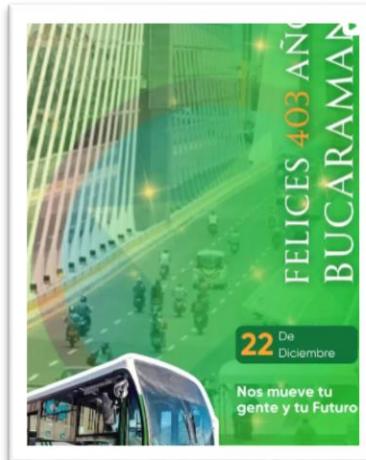
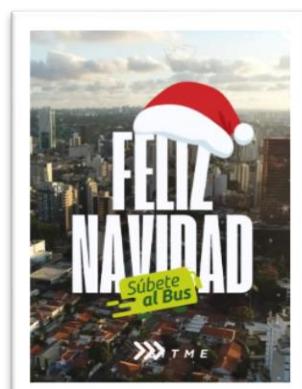
Servicio únicamente de lunes a sábado

Recorrido clave (ida y vuelta):
Portal Norte - Cra. 15 - Zona centro - Diagonal 15 - Estación Provenza.

Frecuencia proyectada:
Cada 7 a 12 minutos con la flota completa.

SITME

A green SITME bus is shown from a front-three-quarter angle. The bus has large windows and the SITME logo on the side. There are yellow arrows pointing to the right at the bottom of the image.



5.2.9. Impacto de Prensa.

Durante el cuarto trimestre de 2025, el área de Comunicaciones de Metrolínea S.A. logró consolidar su presencia mediática, registrando un total de xxx impactos de prensa en medios locales, regionales y nacionales, tanto en plataformas tradicionales como digitales. Estos impactos reflejan la cobertura sostenida y estratégica de la puesta en marcha de la primera fase del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME), incluyendo la llegada de los buses arrendados, la socialización de nuevas rutas, los ajustes operativos del sistema, las jornadas de inscripción al subsidio tarifario y las campañas de cultura vial.

Entre los medios que difundieron información institucional se destacan Caracol Radio, RCN Radio y Televisión, Vanguardia, Q'hubo, Canal TRO, La W Radio, Red Más Noticias, Alerta Santanderes, El Espectador, El Colombiano e Infobae, así como diversos portales digitales y noticieros locales del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Esta presencia sostenida en medios permitió posicionar mensajes clave sobre la modernización y transición del sistema, generar confianza en la ciudadanía, fortalecer la credibilidad institucional y reafirmar el papel de Metrolínea S.A. como actor central en la transformación de la movilidad.

100-20.01.1.F1

metropolitana, consolidando una narrativa de transparencia, cercanía y liderazgo en la comunicación del SITME.



Bucaramanga emprende cruzada por las estaciones del SITME

nuncian más de 500 millones de pesos para devolverle la dignidad a las estaciones del transporte masivo.

MOUNT 12-Inch Heavy Duty Cylinder Axial Fan with...

Noticias del dia



Menos ruido y menos emisiones: nuevos buses marcan un giro verde en la movilidad urbana

Nueva flota ecológica: SITME moderniza el transporte público de Bucaramanga con buses a gas natural Euro VI

Noticias del día



Quiebre total en Bucaramanga: Metrocinco Plus va a quidación y revela las millonarias deudas que 'ahogaron' Metrolínea

Superintendencia de Sociedades ordenó la liquidación judicial del operador tras años de crisis financiera, cumplimientos y deudas que superan los \$2.400 millones, un golpe que reabre el debate sobre la sostenibilidad del transporte masivo en Bucaramanga.



Impresa de Piedecuesta presentó al Área Metropolitana buses que podrían integrarse a Metrolínea

estudian la viabilidad de nuevos buses diésel que podría integrar el transporte público colectivo al sistema de transporte masivo en Bucaramanga.



La controversial propuesta de Petro para el reemplazo del Metrolínea: convertir las troncales de buses en tranvías

Los buses verdes del sistema de transporte dejarán de operar desde este 26 de abril.

NOTICIA

5.2.10. Campañas en Redes Sociales.

Durante el cuarto trimestre de 2025, el Departamento de Comunicaciones de Metrolínea S.A., en articulación con la Alcaldía de Bucaramanga, Transito de Bucaramanga, entre otros, desarrolló e implementó campañas digitales estratégicas orientadas a informar, educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre los avances del proceso de transición hacia el nuevo Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME) y cultura ciudadana.

Estas campañas se difundieron principalmente a través de los canales digitales institucionales —Facebook, X, Instagram y YouTube— mediante la publicación constante de piezas gráficas, cápsulas audiovisuales, comunicados visuales y transmisiones en vivo, diseñadas bajo los lineamientos de la identidad corporativa de Metrolínea.

Las temáticas abordadas incluyeron la llegada de los nuevos buses, la firma del contrato de arrendamiento, la socialización de nuevas rutas y fases operativas, la promoción de la cultura ciudadana en estaciones y portales, y la apertura del espacio cultural Metrolibro en la estación Provenza.

Cada campaña buscó fortalecer la confianza ciudadana, promover la transparencia y consolidar el sentido de pertenencia hacia el sistema, mediante mensajes claros, visualmente coherentes y adaptados a las necesidades de los diferentes públicos. El enfoque visual y pedagógico de las piezas permitió ampliar el alcance y la interacción digital, posicionando las redes sociales de Metrolínea como un canal esencial para la comunicación pública, la educación vial y la proyección institucional.

5.2.11. Links de Campañas en Redes Sociales.

CAMPAÑA

“Cuando escuchamos sus historias, entendemos que cada viaje en SITME también es un sueño en marcha” 🚍❤️

Así vivimos nuestra jornada de socialización e inscripción al subsidio tarifario en el Centro Vida del Adulto Mayor:

con abrazos, sonrisas, agradecimientos y la certeza de que la movilidad puede transformar la vida de quienes más lo necesitan.

<https://www.instagram.com/p/DRVum-rDAt5/>

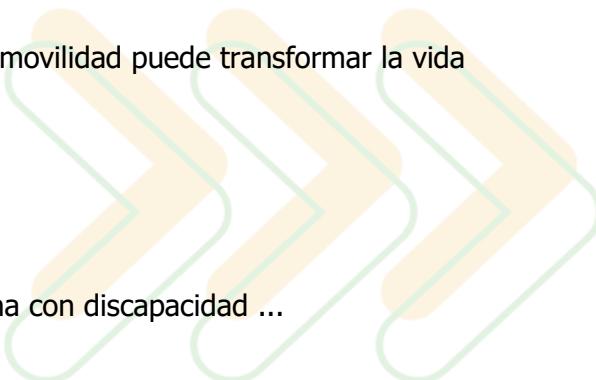
CAMPAÑA

🎉 ¡Buenas noticias para Bucaramanga! 🎉

Si eres estudiante, artista, deportista, adulto Mayor, persona con discapacidad ...

Ahora moverte en el SITME cuesta la mitad 🚍

Aprovecha el subsidio del 50% en tu pasaje y viaja pagando menos.



https://www.instagram.com/p/DQ_9osTDe7x/

CAMPAÑA

□ Este es el comienzo de un nuevo renacer del #SITME, donde cada acción suma para transformar la movilidad y recuperar el orgullo de nuestro sistema.

<https://www.instagram.com/p/DQ7IQMtEdya/>

CAMPAÑA

El SITME llegó a la Feria Ciudadana en Parque de los Niños!

Hoy vivimos una jornada dominical extraordinaria en la Feria Ciudadana: socializamos las rutas del SITME, personalizamos tarjetas y registramos a nuevos usuarios al servicio tarifario.

La comunidad respondió con fuerza... ¡un éxito total para una ciudad que avanza contigo!

https://www.instagram.com/p/DRsBZD5kTzi/?img_index=1



EMIRO J. CASTRO MEZA

Gerente General

Metrolínea S.A.

Consolidó: Leticia Plata Romero/P.E. Gestión de Planes, Programas y Proyectos – E. 

Proyectó: Luis Alberto Greco Navarro – Director Administrativo. 

Proyectó: Henry Mauricio Gamboa Santa – Director de Operaciones 

Proyectó: Sandra Milena Gelves Ayala – Prof. de Operaciones. 

Proyectó: Ramiro Alberto Díaz – Prof. de Operaciones. 

Proyectó: Olga Lucia Gaitán Parra – Prof. Secretaria General. 

Proyectó: Luz Marina Peña Quitian – Prof. Talento Humano. 

Proyectó: Oviel Mendoza Guerrero – Prof. Presupuesto. 

Proyectó: Candelaria Daza Benítez – P.E. Contadora. 

Proyectó: Huber Arley Ochoa – Profesional Secretaria General. 

Proyectó: Trina María Rodríguez – P.U.I. Cultura 

Proyecto: Antonio Luis Paredes Molina – P.E. Prensa y Comunicaciones.

